CLUB DEL PROGRESO

LA CRONICA.

CLUB DEL PROGRESO

BUENOS-AIRES, JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 1855. SUSCRIPCION POR MES 30 Ps.—NUMEROS SUELTOS 3 Ps. AÑO II.—NUM. 442.

SE PUBLICA POR LA IMPRENTA DEL MISMO NOMBRE, CALLE LA RECONQUISTA 39.

ALMANAQUE.

Hoy 8—San Severo y san Victorino mártires.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres	10 de Set'bre.	New-York	18 de agosto.
Liverpool	10 id.	Boston	18 de id.
Paris	9 id.	Habana	10 de id.
Havre	8 id.	Valparaiso	31 de id.
Hamburgo	5 id.	Rio Janeiro	13 de Octubre.
Madrid	8 id.	Montevideo	3 de Noviembre.
Amberes	6 id.		

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Asuncion.
CARGA Y PASAJEROS.
EL VAPOR PAQUETE INGLES

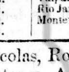

BUENOS AIRES,
Capitan David Bruce.

Saldrá para dichos destinos el Domingo 11 del corriente á las 10 en punto de la mañana.

Toma pasajeros como sigue—

	Cámara	Proa
De Buenos Aires á San Nicolas	16 pats.	8 pats.
— — al Rosario	24 "	12 "
— — al Paraná	32 "	16 "
— — á Corrientes	60 "	30 "
— — al Paraguay	80 "	40 "

Para mas pormenores ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Cárrega

Corredores marítimos, Reconquista 55.

No se recibirá á bordo carga sin órden ni pasajeros sin boleto de los ajentes.

Avisos Marítimos.

PARA MONTEVIDEO.

El vapor nacional,

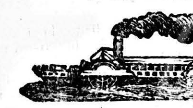

Constitucion,

COMANDANTE SIMON FIDANZA

Saldrá para dicho puerto todos los sábados á las 4 en punto de la tarde, llegando del de Montevideo todos los jueves por la mañana.

Toma CARGA á flete al MISMO PRECIO QUE LOS BUQUES DE VELA, con las ventajas que proporciona el no tener este vapor que cerrar rejistro, su llegada y salida fijas y los recientes arreglos que ha establecido su capitan quien con su larga espereincia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que traban en este puerto el pronto embarque y desembarque de las cargas.

Por lo demas, los empresarios confian en que el comercio prestará su proteccion á este buque que para su mejor servicio ha pasado por una reparacion formal y costosa, tanto en su casco como en su máquina, la que ha sido reforzada considerablemente, habilitándola para poder ofrecer toda clase de comodidades y un viaje rápido y agradable á sus pasajeros.

Por mas pormenores, ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Carrega.

Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTA—Nó se admite CARGA sin órden ni PASAJERO sin el correspondiente boleto de los ajentes.

Cartas hasta las 3 en punto de la tarde del dia de su salida.

Para Cette y Génova.

El de primera clase bergantin sardo "Annibale cap. Chiappara, teniendo toda su carga contratada admite pasageros solamente para los cuales tiene exelentes comodidades. Saldrá á la mayor brevedad posible. Para tratar ocúrrase á los consignatarios de los Sres. Viale hermunos ó á H. Lezica y Zagory corredores marítimos. Reconquista 41.

PARA MONTEVIDEO.

Admite carga y pasajeros.

El bergantin-goleta oriental BRIGOLA: ocúrrase para una ú otra cosa al escritorio de Estevan D. Risso, calle Nueva de Santo Domingo núm. 4.

PARA EL HAVRE.

La barca francesa MOGADOR, capitan Bertin Le Chaux Está ya pronta á recibir carga; tomará pasajeros, para los que tiene escelentes comodidades y serán bien tratados: para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Bartolomé Viale y hermanos, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, en le Reconquista núm. 41.

PARA AMBERES.

La de 1.ª clase Barca lubequesa "Alma" Capitan J. H. D. Bramsteldk. Empezará á cargar dentro de algunos dias—Tomará pasageros para los que tiene excelentes comodidades—Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres Casares é hijos, ó á H. Lezica y Sagory corredores marítimos. Calle Reconquista 41.

PARA MARSELLA.

La de primera clase barca sarda GIULIA, su capitan Paris teniendo ya las dos terceras partes de su carga contratada y embarcándose, será despachada á la mayor brevedad; este buque tiene las mejores comodidades para pasajeros á quienes ofrece el mas esmerado trato: para tratar ocurran á su consignatario D. Bernardo Delfino, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

Contaduría General.

Mes de Octubre de 1855.

ESTADO de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesoreria General en el mes de Octubre de 1855.

Debe la Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente y letras de Receptoria.
Existencia en fin de Setiembre que pasó á Octubre	12,787 4	572,602
Recibido de la Receptoria en metálico, m'da cor'te y letras	14,194 2½	4,970,954 ½
Idem por venta de cueros	—	99,291 7
Idem por entrada eventual	7,743 4	336,780 5
Idem por producto de 3,910 pesos metálicos vendidos	—	81,765
	34,725 2½	6,060,393 4½

HABER.

	Metálico	M'da cor'te.
H. CAMARA DE SENADORES.		
Sueldos y gastos de oficina	—	13,100
H. CAMARA DE REPRESENTANTES.		
Sueldos y gastos de oficina incluso el Crédito Público	—	18,613
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.		
Sueldos y gastos de oficinas	—	929,832 6
Impresiones	—	1,725
Idem para las Honorables Cámaras Lejislativas	—	540
Suscripcion á periódicos y folletos	—	4,400
Idem idem para las Honorables Cámaras Lejislativas	—	8,880
Obras públicas	—	47 686
Idem idem y empedrados, adicion al presupuesto de 1854	—	5,000
Compra de piedra para las calles	—	62,492
Vias públicas interiores	—	30,000
Idem idem esteriores	—	29,000
Eventuales extraordinarios é imprevistos	—	49,845 5
		1,169,398 3
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.		
Sueldos y gastos de oficinas	—	28,233 1
Eventuales	—	500
Estraordinarios	—	37,436 5
		66,169 6

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico.	M'da cor'te.
Sueldos y gastos de oficinas	—	1,632,414 7
Marina	653 7	202,773 4
Negocio pacífico	—	17 550
Compra de caballos	—	790,110
Alumbrado de la guarnicion	—	4,915 1
Raciones de la frontera	—	16,261 5
Rancho	—	546,696
Vestuario	—	710,455
Monturas	—	43,944 4
Enganches y reenganches	—	30,000
Eventuales	252 7	219,568 3
	906 6	4,214,689

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico.	M'da cor'te.
Sueldos y gastos de oficinas	—	388,467 3½
Intereses á billetes de Tesoreria	—	3,942 5
Amortizacion de derechos	—	9,700
Empréstito de Inglaterra	5,312 4	
Deuda atrasada	—	4,160
Deuda de la caja de depósitos	—	245
Eventuales	4 1	15,935 4
Metálico vendido	3,910	
	9,226 5	422,450 4½

RESUMEN.

	Metálico.	Moneda corr'te.	Metálico.	Moneda corriente y letras de Receptoria.
DEBE			34,725 2½	5,448,050 6
HABER.... H. C. de Senadores		13,100	10,133 3	5,904,420 5½
Id. id. de Represt'tes		18,613		
Depart'to de Gobierno.		1,169,398 3		
Id. de R. Exteriores		66,169 6		
Id. de Guerra	906 6	4,214,689		
Id. de Hacienda	9,226 5	422,450 4½		
Existencia en fin de Octubre que pasa á Noviembre			24,591 7½	155,972 7
Igual al debe			34,725 2½	6,060,393 4½

Buenos Aires, Octubre 31 de 1855.
Publíquese y dése al Rejistro Oficial.
OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RIESTRA.

Buenos Aires, Octubre 31 de 18 .
Juan P. Aldama.
Bartolomé Leloir.
Pedro C. Pereira.

ESTADO de la Receptoria General del mes de Octubre de 1855.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras á Moneda cor'te.	Letras á Metálico.	Fondo para devoluc'nes.
Existencia de Setiembre. de comisos	—	275 7			
del Estado	28,480 6	55 7½	—	—	6,449 6
Entrada	580,574 6	451	4,012,085 7	12,330 4½	
Salida	245,686 2				
Puerto	40,268				
Contribucion por 1852	3,758				
Idem idem 53	9,235				
Idem idem 54	41,338				
Idem idem 55	141,960				
Papel sellado	187,080				
Correos	10,500				
Pregoneria	19,687 4				
Alquileres	3,010				
Arrendamientos	1,600				
Herencias transversales	37,342	912 6			
Multas	690				
Derechos de consulados	—	66			
Recibido de la T'ria G'ral. p'a premio de veedores	6,625 4	4 1			
	1,307,885 6	1,765 5½	4,012,085 7	12,830 4½	6,449 6

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras á Moneda cor'te.	Letras á Metálico.	Fondo para devoluc'nes.
A la Tesoreria General	1,271,818 1½	1,363 6	3,699,135 7	12,830 4½	
Al Crédito Público	38 2½	—	312 900		
Devoluciones	—		—	—	1,355 6
Multas de comision de devoluciones	608				
Devuelto p' cob'do de mas.	270				
Por distribucion del premio de veedores	28,480 6	55 7½			
A la Casa de Moneda	—	66			
	1,301,210 2	1,485 5½	4,012,035 7	12,830 4½	1,355 6
Existencia á Noviembre. de comisos	—	275 7			
del Estado	6,625 4	4 1	—	—	5,094
	1,307,835 6	1,765 5½	4,012,085 7	12,830 4½	6,449 6

Pedro Bernal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1855.
A. Marcó del Pont.

Pedro Blanco.

Octubre 31 de 1855.
Publíquese y dése al Registro Oficial.
OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RIESTRA.

Exma. Cámara de Justicia.

Relacion del despacho de la Exma. Cámara de Justicia en el mes de Octubre próximo pasado que se publica de conformidad al acuerdo del 5 de Noviembre de 1853

Artículos y causas vistas y revistas.

Artículos.

D. Domingo Spadoni, con D. José de Barbieri sobre un contrato—Apelacion.

D. Pantaleon Juarez, con Da. Maria Ortiz de Lozano sobre cumplimiento de un contrato—Apelacion.

El Dr. D. Fernando de la Arca, con D. Domingo Odin, sobre servidumbre en un edificio del primero—Apelacion—Informó el Dr. Cordero por Odin.

D. Luis Arzac, para ser admitido su exámen de Escribano.

D. Teodoro Luis Pardo, para idem.

D. Joaquin Gimenez Vinett, para idem.

Da. Maria Luisa Barquin de Davila, con D. Juan Martin Estrada, sobre cumplimiento de un laudo—Apelacion.

Da. Micaela Lima y hermanas, con Da. Leonarda Casas de Gutierrez sobre nulidad de un laudo—Apelacion—Informó el Dr. D. Francisco Elizalde por las Sras. de Lima.

Da. Tomasa Araoli, con Da. Juana Goodman, sobre propiedad de una casa—Apelacion.

Da. Mariana Campos de Villegas, con Da. Dolores Wgarteche de Villegas, sobre translacion de una hipoteca—Apelacion.

Don Cayetano Grimau con don José Marzano sobre nombramiento de un regulador de alquileres—Apelacion.

Memoria testamentaria de don José Ramon Fribos.

Memoria testamentaria de don Benito Garcia.

Doña Eulalia Rustra con don Bernabé Garcia por cobro de pesos—Apelacion.

Don Martin Larra con don Pedro Casas sobre otorgamiento de una fianza—Apelacion de hecho.

Don Cárlos y doña Marta Robert con la testamentaria de don Dámaso del Campo por cobro de pesos—Apelacion.

Don Palemon Huergo con la testamentaria de don Francisco Alvarez sobre un remate—Apelacion de hecho—Informó el Dr. Esteves Saguí por la testamentaria.

Memoria testamentaria de doña Juana Josefa Figueroa.

Don Cipriano Celada con don Mariano Rodriguez sobre mensura de un terreno—Apelacion de hecho.

Doña Rafaela M. de Hairfiel con don Ricardo Suttou sobre pago de costas—Apelacion.

Don Francisco Madero con don Roque Baudrix por cobro de pesos—Súplica.

Da. Luisa Villagran con los herederos de don Facundo Quiroga, sobre cobro de pesos—Apelacion de hecho—Resuelta en sustanciacion.

Don Martin Alzaga con don Mariano Ramirez sobre despojo—Apelacion.

Don Mariano San Juan con don Manuel Carreras, sobre cobro de pesos—Apelacion.

Don Pedro Gijena con los herederos de don Juan Manuel Montoya, sobre cobro de peso—Apelacion.

Don Agustin Escaloni con doña María Silva que representa á su esposo don Manuel Ferreira, sobre cobro de pesos—Apelacion.

El Doctor don José Gascon con el Dr. don Lorenzo Torres, sobre nulidad de una venta.

Causas.

Criminal contra Adriano Herrera, por robo de cueros—Consulta.

Criminal contra Facundo Silva, por muerte—Apelacion.

Criminal contra Apolinario Armero, por muerte—Apelacion.

Criminal contra Bruno Taboada y Tomás Calleja, por abijeato—Apelacion.

Criminal contra Demetrio Calderon, por heridas—Consulta.

Criminal contra Prudencio Ortega, por violacion—Consulta.

Criminal contra Juan Villareal—consulta de auto de soltura.

Criminal contra Silveria Nogueras, por heridas leves—Consulta.

Criminal contra José Moreno, por muerte—Apelacion.

Criminal contra José Herrera, por robo—Apelacion.

Criminal contra Bruno Taboada, por abijeato—Súplica.

Criminal contra Paula Caro, por robo—Apelacion.

Criminal contra Cárlos Cisneros, por robo de ganados—Consulta.

Criminal contra Silverio Montero, por heridas—Consulta.

Denuncia del Ajente Fiscal contra el corredor don José María Zeballos, por falsificacion—Resuelta en sustanciacion.

Se resolvió la causa seguida por doña Hilaria Toledo con doña Juana Rosa Rodriguez sobre arrendamientos, vista en súplica el mes anterior.

Don Juan Villanueva en los autos de don Francisco Madero con don Manuel Pestaña y don Vicente Peralta sobre una venta—Súplica—Informó el Doctor Piran por Villanueva.

Don Manuel Soriano con don Saturnino Duarte, por cobro de pesos—Súplica.

Los herederos de don Pedro José Echegaray con los de doña Pascuala Goicolea, sobre inventarios—Apelacion—Informó el Doctor Alsina por los primeros y el Doctor Velez-Sarfield por los segundos—Resuelta en sustanciacion.

Informe del Dr. Insiarte en la causa que defiende de doña Remedios Almiron con doña Maria Baiberdi sobre cobro de bienes hereditarios, vista el mes anterior.

Da Javiera Martinez con doña Manuela Acosta, sobre venta de bienes hereditarios—Apelacion.

D. Patricio Vicenter con don Narciso Vicenter sobre retracto—Apelacion.

Se resolvió la causa vista en súplica el mes anterior de don Prudencio Gonzalez con don Lorenzo Olmos.

Se resolvió la causa vista en apelacion el mes anterior de don Manuel Carreras con don Vicente Gonzalez, por cobro de pesos.

El doctor don Manuel José Baez con don Jacinto Chueco sobre reclamo de perjuicios—Apelacion—Informaron el doctor Elizalde (D. Rufino) por Baez y el doctor Cordero por Chueco.

D. Pascual Esponda con doña Clara Visillac, sobre nulidad de la venta de un terreno; súplica—Informó el doctor Barros Pazos por el primero y el doctor Acevedo por doña Clara.

D. Manuel Grigera con doña Inocencia Dunda, sobre unos terrenos; apelacion—Informó el doctor Velez-Sarsfield por Grigera y el doctor Acevedo por la segunda.

Se resolvió en sustanciacion la causa de doña Jacoba Iramain con don Ambrosio Plácido Leziea, sobre denuncia de obra nueva.

D. Tomas Wilfield con don Manuel Viñas por cobro de pesos—Súplica.

D. Ignacio Salcedo con doña Lorenza Barbosa, sobre mejor derecho á una herencia—Apelacion.

D. Fernando Reta con don Jonquin Correa, sobre cumplimiento de un contrato—Apelacion—Informó el doctor Gondra por Reta, y el doctor Ocanto por Correa.

D. Felipe Rufino y doña Gregoria Ballester, sobre nulidad de un contrato—Apelacion.

D. Cirilo Lago y sus hermanos con la testamentaria de don Leandro Alen, sobre nulidad de la venta de una finca—Apelacion—Informó el doctor Esteves Saguí por los primeros.

Se vió la causa de don Enrique Gilbert con don Enrique Ochoa, sobre nulidad de la venta de una finca—Apelacion—Informó el doctor Lahitte (D. Eduardo) por Gilbert y el doctor Gamboa por Ochoa.

Se vió la causa seguida por el doctor don Fernando Cruz Cordero con D. Juan Martinez, sobre nulidad de un contrato de inquilinato—Súplica.

Se vió la causa de D. Estevan Servoni con doña Magdalena Diaz, sobre propiedad de una casa—Súplica.

Exámen para escribanos de D. Luis Arzac, don Joaquin Jimenez Vinette y D. Teodoro Luis Pardo.

Acuerdo estraordinario destinando á las armas á varios individuos.

Notas recibidas y proveidas.

Del Gobierno	33
De los Jueces de 1ª Instancia en lo civil	1
De idem en lo criminal de la ciudad	4
De idem idem en la campaña	15
De la Policia	17
De los Jueces de Paz de campaña	8

Notas pasadas.

Al Gobierno	15
A los Jueces de 1ª Instancia en lo civil	3
A idem en lo criminal de la ciudad	4
A idem idem de la campaña	2
A varios	3

Informes dados al Gobierno 5

Se han resuelto solicitudes y escritos sueltos .. 14

Espedientes existentes en relatoria 63

Han sido elevados espedientes á la Exma. Cámara de los Juzgados de 1ª Instancia en lo civil	25
De idem en lo criminal de la ciudad	2
De idem idem de la campaña	4

NOTA—No se incluyen la presente relacion los trabajos del Sr. Presidente de las causas de desenso y matrimonios de protestantes, ni los de los tres Camaristas, Juez de Subalternos y Juez de la Alzada Mercantil.

Buenos Aires Noviembre 2 de 1855.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

SEÑORES JUECES:

Jueves 8.

Los cinco Señores—Da. Cármen Spur con D. José M. Beruti sobre interdiccion Apelacion—Abogados Dres. Elizalde (D. Francisco) é Irigoyen.

Sres. Villegas, Pica, Carreras—D. Eduardo Durao con Da. Filomena Diaz sobre un remate—Apelacion—Abogados Dres. Elizalde (D. Francisco) y Gamboa.

Viernes 9.

Todos menos el Sr. Salas—D. Francisco Obarrio con Antonio Martinez y D. José M. Luzuriaga sobre cobro de ganados—Apelacion—Abogados Drs. Lahitte (D. Eduardo) Torres ó Insiarte.

Sábado 10.

Los cinco Señores—Da. Francisca Morado de Obligado con D. Juan Manuel Canaveris por los acreedores de D. Antonio Maria Taboada sobre terceria de oposicion—Apelacion—Abogados Dres. Perez y Elizalde (D. Rufino.)

Juez semanero—*Sr. Salas.*

Escribano de semana—*Castro.*

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1855.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Mesa de Estadística. Buenos Aires, Octubre 30 de 1855.

A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. E. el abstracto del censo practicado el 17 del presente, conteniendo el total de poblacion en la ciudad de Buenos Aires, formado de las libretas remitidas por los Sres. Jueces de Paz, las últimas de las cuales las he recibido hoy mismo.

En dicho estracto deberán incluirse, cuando se obtengan de las repetidas autoridades, que no las han mandado aun: el censo militar ó enumeracion de los soldados de línea y demas personas de ambos sexos residentes en los cuarteles de la ciudad el 17 del presente, el censo marítimo comercial, ó enumeracion de las tripulaciones de los buques mercantes de alto bordo y cabotaje surtos en el puerto; el censo marítimo de guerra, ó enumeracion de las tripulaciones de los buques de guerra nacionales y estranjeros surtos en el puerto en dicho dia, y el censo de la Casa de Justicia ó cárcel.

Verá V. E. que no puede formarse un cálculo ni aproximado, en tanto falten para el total, las cifras resultantes de esos diferentes censos.

Entretanto, agregando el censo eclesiástico, y el de establecimientos públicos al de la poblacion se obtiene la suma de 88,859 almas.

El censo anterior no dió en la totalidad sino la cifra de 71,438 habitantes.

V. E. pues, se persuadirá sin duda que el censo actual ha dado resultados muy satisfactorios. Y si V. E. tiene en vista dos circunstancias que han podido influir poderosamente en hacer imperfecto el censo, cuales han sido, dos dias de temporal, en los mismos que debian dedicarse al censo, y la salida á campaña de los contingentes militares de los Juzgados de Paz: sin duda que entonces se considerará mas estraordinario el buen éxito que él ha tenido.

Así mismo, la opinion de los Sres. Jueces de Paz, y la del infrascripto, ratificada y comprobada por informes que ha procurado de origen fidedigno es, de que para arribar á la cifra exacta de la poblacion de Buenos Aires, habria que agregar un 19 p. % al resultado del censo, como proveniente de la ocultacion de habitantes, especialmente en los estramuros, y de la omision ó impericia de algunos comisionados del censo.

Para q' V. E. pueda juzgar de la exactitud de este aserto, tengo el honor de acompañar bajo el No. 2 una enumeracion de la poblacion de cada parroquia, segun el censo del año pasado, la que comparada con la del actual censo, servirá á demostrar en cuales Juzgados ha sido mas empeñosa y bien ejecutada esta operacion.

Ulteriormente tendré el honor de presentar á V. E. las demas demostraciones resultantes de la compulsacion del censo; como tambien los guarismos que resulten de los censos que faltan y he enumerado al principio de esta nota; aun que nada se me ha hecho saber sobre su realizacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Justo Maeso.

Noviembre 3 de 1855.

Acúsese recibo, y ofíciese al tribunal superior de Justicia y al Ministerio de Guerra y Marina, á fin de que se sirva disponer la pronta remision de los respectivos censos, á que esta nota se refiere y publíquese.

ALSINA.

El Juez de Paz del partido— 25 de Mayo, Octubre 16 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y R. E.

Tengo el honor de dirijirme á V. S. comunicándole que el Sr. Presbítero D. Francisco Bibolini, Cura de esta Parroquia, el dia 10 del corriente celebró funerales en la capilla de este pueblo en honor á la memoria del benemérito Gefe D. Nicanor Otamendi y los bravos que tuvieron la gloria de sacrificarse con él, defendiendo la patria y la civilizacion.

Los funerales no se celebraron con toda la pompa que el objeto merecia, porque no es posible en un pueblo tan pequeño como éste encontrar los elementos necesarios, pero en cambio acudió al templo una numerosa poblacion y toda la tropa de este punto con sus Gefes y Oficiales á la cabeza, á orar por los que han merecido de la Patria el título de Beneméritos; y á los ojos de las dolientes familias de esas ilustres víctimas, nada de comun debe tener la grandeza y solemnidad de estas manifestaciones espontáneas del corazon con los homenajes pomposos del mundo.

No será poco consuelo para esas desgraciadas familias el saber que hasta en los mas aislados rincones de la patria, conmovidos sus moradores de un justo y santo dolor corren presurosos al templo á elevar sus preces á Dios, pidiéndole las glorias del Cielo para los que tan bien han merecido las de la tierra.

Por estas consideraciones suplico á V. S. se digne permitir la publicacion de esta nota; mas no debo concluirla sin dar á conocer la generosidad de nuestro recomendable párroco el Sr. Bibolini, quien ha costeado de su peculio todos los costos del funeral.

Varios vecinos reconocidos á esta patriótica y generosa accion, le presentaron un regalo de 700$ y él al instante de recibirlos pasó á una carpinteria á encargar la obra de unos escaños para la capilla, cuya falta es muy notable, abonándolos con esa suma.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Antonio M. Islas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1855.

Acúsese recibo, recomendándole manifieste al Cura D. Francisco Bibolini el aprecio del Gobierno con su generoso patriótico proceder; y publíquese.

Rúbrica de S. E.
ALSINA.

El Presidente del Senado. Buenos Aires, Octubre 31 de 1855.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

El infrascripto tiene el honor de comunicar á V. E. que el Senado, en sesion del 30 del corriente, ha nombrado para integrar la Comision Permanente á los Srs. D. Nicolas Anchorena, Dr. D. Francisco de las Carreras y D. Domingo Olivera; y para suplentes á los Srs. D. Felipe Llavallol, Dr. D. Ireneo Portela y D. Nicolas Calvo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL.
Alejandro M. Heredia.
Secretario.

Noviembre 5 de 1855.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
ALSINA.

El Presidente de la Cámara de Representantes. } Buenos Aires, Octubre 31 de 1855.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Representantes, en sesion de hoy, ha procedido al nombramiento de los Srs. Diputados que han de concurrir á formar la Comision Permanente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 62 de la Constitucion, resultando electos los Srs. Dr. D. Manuel Maria Escalada, D. Juan Bautista Peña, Dr. D. Carlos Tejedor, D. Antonio Cruz Obligado; y para suplentes los Srs. Dr. D José Barros Pazos, Dr. D. Daniel Cazon, D. Félix Frias y Dr. D. Basilio Salas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL M. ESCALADA.
José M. Gutierrez,
(Secretario.)

Noviembre 5 de 1855.
Acúsese recibo y publíquese.
Rúbrica de S. E.
ALSINA.

El Presidente de la Cámara de Representantes— } Buenos Aires, Octubre 31 de 1855.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

El infrascripto tiene el honor de comunicar á V. E. á los efectos consiguientes, que la Cámara de Representantes, de conformidad con la ley de 20 de Octubre del año próximo pasado, ha procedido, en sesion de esta fecha, al sorteo de los cien ciudadanos que deben conocer en los juicios de imprenta, y han resultado los siguientes:

Para jurados:

D. José Maria Pizarro y Monje, Juan Lanus Francisco Molina, Joaquin Hornos, Mariano Ugalde, de Justo Villanueva, Anselmo Saens Valiente, Ramon Posse, Alejo Nevares, Manuel Ortiz Basualdo, Gregorio de las Carreras, Anacarsis Lanus, Sebastian Casares, Ildefonso Torres, Mariano Saavedra, Guillermo Quirno, Rafael Trelles, José Maria Rubio, Gerardo Roset, Felix Bernal, Francisco Tarragona, Bernabé Font, José Pacheco, Tiburcio Leus, Emilio Martinez de Hoz, Gregorio Sevane, Fernando Otamendi, Estanislao Ruguens, Patricio Salas, Santiago Albarracin, Eduardo Gowland, Martiniano Bonorino, Santiago Torres, Trifon Lezica, Ignacio de las Carreras, Salvador Hernandez, José Lucena, Daniel Perez Mendoza, Federico Toledo, Norberto Fresco, Felix S de Zelis, Henrique Albarellos, Carlos Hurtado, Eugenio Perez del Cerro, Francisco Elizalde, Luis Martinez, Fermin O. Basualdo, Teófilo Lanus, Juan Elguera, Alvaro Barros [padre].

D. José Lopez Seco, Ignacio Mejia, Aurelio French, Augusto de la Riestra, José Miguenz, Ventura Martinez, Mariano Castes, José Iraola, Eladio Gonzalez Videla, Juan José Mendez, Luis Dávila, Bernabé Saenz-Valiente, Braulio Bernal, Ambrosio M. Torres, Rafael Lezica, Gustavo Sundbland, Juan Martin, José Maria Bayo, Isac Blanco, Mariano Cané, José Elizalde, José D. Cordova, Joaquin Lavalle, Manuel Trelles, Natalio Cernadas, Ramon Llavallol, Juan A. Agrelo, Mariano C. Echenagusia, Martin Campos, Sisto Fernandez, Tiburcio Fernandez, Rumualdo Segurola, José M. Maldonado, Juan A. Garcia. (padre), Domingo Murga, Baldomero Pereda, Miguel Sorondo, Benjamin Zapiola, Mariano Billinghurst, Estanislao Frias, Juan Antonio Fernandez, Pedro Leon Martinez, Miguel Darregueira, Juan M. Perdriel, Zenon Nazar, José M. Drago, Federico Leloir, Mauricio Cruz, Pedro Duval, Elias Saravia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL M. ESCALADA.
José M. Gutierrez.
Secretario.

Noviembre 7 de 1855.
Comuníquese a quienes corresponde, acúsese recibo y publíquese.
Rúbrica de S. E.
ALSINA.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Ministerio de Hacienda. } Buenos Aires, Abril 1.° 6 de 1855.

Acuerdo del Gobierno.

Habiendo resuelto el Gobierno que los sueldos civiles y militares, asi como las asignaciones fijas para gastos de oficinas y otras mensuales, se paguen indefectiblemente el dia 1° de cada mes, consultando la conveniente regularidad en el despacho y cuanto importa al mejor órden para la contabilidad, ha acordado y decreta:

Art. 1.°—Todos los establecimientos, administraciones y oficinas, que reciban sueldos del Estado, pasarán á la Contaduria general del 10 al 15 de cada mes, una lista duplicada de los empleados que tengan y sueldos que disfrutan, con las correspondientes notas de entradas ó ceses á fin de que sirvan para el ajuste general que deberá formar la Contaduria por cada mes corriente.

2.°—Los mismos establecimientos y oficinas que tienen diferentes asignaciones para gastos, pasarán sus pedidos para las atenciones del mes próximo, del 20 al 25 de cada mes, á la misma Contaduria, por la que se formará el resúmen general, con concepto à que pueda pagarse el dia 1°

3.°—Tanto las listas para los sueldos, como los pedidos para gastos se harán con sujecion á los presupuestos sancionados por la Honorable Junta de Representantes, con limitacion para los primeros á las plazas en ejercicio, y para los segundos á las sumas que se calculan necesarias.

4.°—Se esceptua de la presentacion del pedido para gastos de oficina á las que solo tienen una asignacion mínima para dicha atencion por ser inalterables, y que cuidará la Contaduria de incluir en el resúmen.

5.°—Todas las oficinas que reciban para sueldos y gastos, los habilitados y Comisarios pagadores, deberán presentar á la Contaduria general sus cuentas documentadas, á los 60 dias los de ciudad, y noventa los de campaña, contados desde el en que reciban de la Tesoreria general los fondos para los pagos, con prevencion de que al rendirlas deberán justificar haber enterado en Tesoreria los sobrantes que resulten.

6.°—Las oficinas que se hallaren en el caso del art. 4.° rendirán á la Contaduria su cuenta documentada en cada trimestre, llevando al siguiente la existencia que tuvieran, y solo con la cuenta del 4.° trimestre harán la devolucion en Tesoreria del sobrante que resulte á fin de año.

7.°—En cuanto á los ajustes militares, como demandan mayor tiempo, se formarán por la última revista que se pasará del 1.° al 3 de cada mes, debiendo pasarse á la Contaduria por la Comisaria general de Guerra, el 12 á mas tardar las listas de revista con los correspondientes estractos y notas á fin de que la Contaduria pueda espedirse hasta fin del mes.

8.°—La Comisaria General de Guerra y Marina se sujetará á las disposiciones generales de este decreto, en cuanto á las sumas que percibe por los ajustes y pedidos de la Contaduria, pidiendo separarlos de sus cuentas generales de gastos para el Ejército y Marina.

9.°—La Sociedad de Beneficencia procederá con arreglo á las particulares disposiciones que se le han comunicado.

10—La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, pasará igualmente su pedido en dos copias á la Contaduria, que comprenda los sueldos y gastos, con las debidas esplicaciones, tomando por norma el presupuesto aprobado, debiendo cumplir con lo preceptuado por el artículo 5.°

11—Asi mismo para las escuelas de varones, se hará un pedido general para sueldos, nominalmente, alquileres y gastos, para rendir la cuenta en conformidad con el espresado artículo 5.°

12—Todos los habilitados que reciban fondos de Tesoreria llenarán estrictamente las disposiciones que preceden, con prevencion de que la Contaduria general no podrà dar curso á ningun pedido de las oficinas, que no hayan rendido sus cuentas, como se ordena, de lo que queda inmediatamente responsable.

13—Comuníquese á quienes corresponda, con remision de este decreto y publíquese.

PEÑA—ESCALADA.
Mariano Acosta.
[Oficial Mayor interino.]

ACUERDO.

Ministerio de Hacienda. | Buenos Aires, Noviembre 7 de 1855.

Informado el Gobierno por los Contadores Generales que no obstante lo dispuesto por decreto de 1.° de Abril de 1854, sobre la rendicion de cuentas de los que administran caudales públicos, se deja pasar el término señalado para presentarlas á la Contaduria, y no se consigue todos los objetos que el Gobierno tuvo en vista, ha acordado hacer las siguientes adiciones al precitado decreto:—

Art. 1.° Son comprendidos en el artículo 5 del decreto de 1.° de Abril de 1854, la Comision General de Guerra, la Sociedad de Beneficencia, Establecimientos de Caridad, Universidad, Colegios y todas las Comisiones ó individuos particulares que reciban fondos de la Tesoreria General ó de suscripciones, para su inversion en objetos y atenciones públicas, y en que tenga intervencion el Gobierno.

2° Los administradores de establecimientos piadosos ú otros de los que comprenda el artículo anterior, quienes ademas de las cantidades recibidas de Tesoreria tengan otras entradas por hospitalidades, donativos, pupilajes, educandos esternos ó por suscripciones, etc., deberán rendir cuenta separada de la inversion de tales productos, con separacion completa de las sumas que se entregan por Tesoreria, y asignados por el Presupuesto, á fin de que resulten sujetos á este los gastos ordinarios, pudiendo imputarse los estraordinarios á aquellas otras recaudaciones, de manera que los gastos nunca puedan presentar exceso sobre la suma sancionada.

3° Toda vez que la inversion de las recaudaciones particulares se hallase confundida con las cantidades recibidas de Tesoreria, y ofreciese algun entorpecimiento la division de la cuenta general de gastos, en este caso bastará rebajar de la suma total de ellas el monto de las entradas estraordinarias, y el balance que resultare se considerará como gastos por cuenta del presupuesto.

4.°—Los habilitados ó comisionados que reciban fondos de la Tesoreria General, son los que deberán formar y rendir las cuentas visadas por sus respectivos Gefes, haciendo primero el entero en Tesoreria de los sobrantes que resulten en ella, de cuya devolucion pondrá constancia el Tesorero General, y en seguida las entregarán á la Contaduria por la que se dará un simple recibo, sin perjuicio de quedar sujetos los administradores, á las resultas del exámen.

5.°—Los que no hubieren en debido tiempo llenado lo prescripto por el artículo 5.° del citado decreto de 1.° de Abril, y las adiciones que preceden, serán requeridos por la Contaduria General de hacerlo, y si dejasen trascurrir *quince dias* despues de este aviso sin rendir sus cuentas, los Contadores Generales lo pondrán en conocimiento del Ministerio respectivo para la resolucion que corresponda.

6.°—Comuníquese á la Contaduria para que lo transcriba á quienes corresponda, publíquese precedido del mencionado decreto de 1.° de Abril de 1854.

OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RIESTRA.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

En Buenos Aires, á 15 de Octubre de 1855—Reunidos en el Ministerio de la Guerra, el Sr. Ministro, el Sr. Comisario y yo el autorizante, se procedió á abrir las propuestas hechas para la construccion de 2000 caramañolas y resultando ser 4 y su tenor el siguiente:

Primera—Sres. B. Marquez, se comprometen á entregar en el término de un mes 2000 caramañolas como la muestra exhibida por la Comisaria á 10 pesos moneda corriente una.

Segunda—D. Julio Sacore, ofrece entregar el mismo número de caramañolas como la muestra que acompaña, al precio de 12 pesos una, previniendo que si son pintadas al oleo y al temple será otro precio diferente.

Tercera—D. Francisco Basano ofrece construir 2000 caramañolas como la muestra que acompaña al precio de 13 pesos una.

Cuarta—D. Diego Garcia y D. Santiago N. Blanco, ofrecen entregar caramañolas como la muestra que acompaña ó pintándolas del color que se pida á 10 pesos una.

Y no habiendo mas propuestas se anunció á los interesados que iban á ser elevadas al conocimiento superior para la aprobacion de la mas conveniente. Con lo que se concluyó este acto que pasó ante mí, de que doy fé.

Vicente de Basavilbaso.
Escribano Mayor de Gobierno.

Comisaria general—
Buenos Aires, Octubre 19 de 1855.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina Coronel D. Bartolomé Mitre.

De las 4 propuestas que acompaño, referentes á 2000 caramañolas para el ejército; la No. 1.° de Bonini Márquez y la No. 4 de Diego Garcia y Santiago Blanco las ofrecen pintadas al precio de 10 pesos cada una, que hacen una diferencia del de las otras propuestas, de 12 y 13 pesos bien marcada á favor de los primero; por cuya razon considero deber recomendar á la aceptacion de la superioridad 1000 caramañolas de cada uno de los individuos Márquez y Blanco al precio señalado de 10 pesos cada una.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Adriano E. Rossi.

Noviembre 5 de 1855.

Apruébanse las propuestas que como mas ventajosas recomienda el Comisario de Guerra en la presente nota, á sus efectos vuelva al mismo, comuníquese al Ministro de Hacienda, publicándose.

Rúbrica de S. E.
MITRE.

En Buenos Aires á veinte de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunidos en el Ministerio de la Guerra el Sr. Ministro, el señor Comisario y yo el autorizante, se procedió á abrir las propuestas hechas para la entrega de treinta y seis y medio quintales de galleta, las que resultaron ser dos y su tenor el siguiente.

Primera—D. Mariano Olivera se compromete á entregar treinta y seis y medio quintales de galleta de la muestra que adjunta al precio de ciento noventa y cinco pesos el quintal al contado.

Segunda—D. G. B. Grillo se compromete á entregar el mismo número de galleta de pura harina del pais al precio de ciento noventa y ocho pesos quintal.

Y no habiendo mas propuestas se anunció á los interesados que se hallaban presentes, que iban á ser elevadas al conocimiento superior para la aprobacion de la mas conveniente. Con lo que se concluyó este acto que pasó ante mí, de que doy fé.

Vicente de Basavilbaso
Escribano Mayor de Gobierno.

Comisaria General } Buenos Aires Octubre 24 de 1855.

Al Sr. Ministro de la Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Para el consumo del mes entrante del Departamento de Marina, se precisan treinta y seis y medio quintales galleta, que los ofrecen D. Mariano Olivera al precio de 195 pesos quintal como lo manifiesta la propuesta que con la de D. G. B. Grillo acompaño. Siendo aceptable la muestra que ha presentado el primer proponente, y su precio el mas equitativo, se servirá la Superioridad, si asi lo considera conveniente, darle su aprobacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Adriano Rossi.

Aprobado: á sus efectos vuelva al Comisario de Guerra; avísese al Ministerio de Hacienda y publíquese.

Rúbrica de S. E.
MITRE.

Ministerio de Guerra y Marina. } Buenos Aires, Noviembre 5 y 6 de 1855

Asuntos despachados en la fecha.

Notas pasadas á distintos departamentos 65.
Decretos recaidos en varios asuntos 120.
Espedientes particulares estractados 120.

Asuntos particulares despachados.

D. Juan José Perez, solicitando el abono de 2438 $ 5 reales, por suministros hechos al Hospital del Fuerte Azul—A informe de la Contaduría.

El Juez de Paz del Bragado, adjuntando un vale por dos novillos y ocho vacas suministradas á fuerzas del Coronel D. Laureano J. Diaz—A informe de la Contaduría.

El Comisario de Guerra, adjuntando la cuenta que presenta D. J. Melberg, por aceite de quemar para la guarnicion, cuyo importe es de 1045 $ 6 reales y solicita el abono—A informe de la Contaduría.

El mismo adjuntando una cuenta de D. Henrique Clare, por 14 arrobas 10 libras carne salada, cuyo importe es de 1 onza 9 pesos fuertes—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El mismo adjuntando la cuenta que presenta D. José Lozano por artículos de vestuarios, cuyo importe es de 9000 $ y solicita su abono—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

D. Agustin Otero, solicita el abono de 250 reses en pié y la carne de 6 reses dadas de auxilio á fuerzas de la frontera del Sud—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

Doña Ignacia Refojo, solicitando pension por su hijo Agustin Mota, soldado del Rejimiento Coraceros, muerto por los indios—Resuelto.

El comisario de guerra, adjuntando la cuenta que presenta D. Ireneo Millan por 1000 gorras de caballeria cuyo importe es de $ 8000, y solicita su abono—A informe de la Contaduria.

El mismo adjuntando varias cuentas por artículos para varios destinos etc., y solicita su abono—A informe de la Contaduria.

El médico del regimiento No. 3, dragones de Buenos Aires, D. Manuel Acuña, solicita se le mande abonar su haber de Agosto devuelto á Tesoreria—Al interesado.

El capitan del puerto adjunta la cuenta que pasa la agencia del vapor "Asuncion" por pasage del comandante Boado cuyo importe es de 3 onzas de oro—Al comisario de guerra para su abono

El comisario de guerra adjuntando la cuenta que pasa D. Marcelino Pellicer por 100 monturas cuyo importe es de $ 15,000 y solicita su abono—Al Ministerio de Hacienda.

El mismo, adjunta 4 cuentas por artículos de montura compradas á varios que espresa cuyo total es de $ 16,068 solicita su abono—A informe de la Contaduria

D. Juan Estman y Ca., solicitando un saldo de $ 6,931, por un botiquin que entregó para el ejército de operaciones—Archívese.

Damasio Rivas, soldado del Regimiento Coraceros, solicitando retiro al cuerpo de inválidos—Al Fiscal.

Los Sres. Rosas Herrera y Baudrix, solicitando sea devuelta á otra sociedad la goleta "Quequen" tomada por el Estado—A informe del Capitan del Puerto.

D. Juan Robbin, en representacion de D. José Salgado, solicitando el abono de varias medicinas dadas para el Regimiento núm. 4 de "Húsares del Plata" importante 2,850 $—A informe de la Contaduria.

D. Domingo Murga, en representacion de Da. Andrea Aguirre, solicita el abono de la carne de 5 novillos, 100 novillos y 27 vacas en pié para el Estado—A informe de la Contaduria.

Los Sres. Rennie Tweede y ca., solicitando sacar de Depósitos del Estado 20 cuñetes pólvora para consumo del mercado—A informe del Comandante del Parque.

Da. Luisa Torres, solicita la libertad de su hijo José Torres, remitido al cuartel del 1.° de G. N. por la Policia, por inutilidad para el servicio de las armas—Resuelto.

Da. Inocencia Suarez, solicitando sueldos de su finado esposo el cabo Domingo Casas—Al Fiscal.

Gerónimo Molinero, soldado de la division de Artilleria, solicitando poner un personero por él—Concedido, vuelva á la Inspeccion General.

D. José Ballino, escribiente de la Inspeccion, solicita una licencia temporal para restablecer su salud—A la Inspeccion General, resuelto.

El Coronel D. Mariano Espinosa, como defensor del capitan D. Juan Pullol, suplicando sea puesto en libertad su defendido por no resultar graves cargos contra él en el sumario que se si gue por conato de rebelion—Resuelto.

D. Nicolas Peña, proponiendo en venta á la Superioridad, 200 caballos para arriba, sanos y gordos al precio de 250 $ uno, para entregarlos á fines del presente mes—A la Inspeccion General.

D. Pedro Saenz, en representacion de D. Justo Borda, solicitando el abono de la carne de 10 reses y 11 cueros dados de auxilio á fuerzas del Sud—Al Coronel D. Julian Martinez para informar.

SS. Frias y Hermanos, ofreciendo en venta 19 carretas aperadas, por 2800 $ cada una, mas 130 bueyes gordos á 25 $ metálico cada uno—Al Interesado.

D. Ventura Alfonso, solicita la baja para su hijo Rufino, soldado del Rejimiento de Blandengues, por razones que aduce—Resuelto, á la Inspeccion General.

D. Francisco Villarino, solicitando el abono de los alquileres de una casa de su propiedad ocupada por el Juez de Paz de Chascomus en 1852—A informe de la Contaduría.

Diego White, en representacion de la sociedad White Torres y Miller, solicitando el abono de 30 caballos tomados para el Estado—Al Ministerio de Gobierno.

El Comisario de Guerra y Marina, elevando la propuesta que hace D. Manuel Alcorta, ofreciendo en venta 12 carretas, incluso su carreton, al precio de 2500 $ una y 40 bueyes á 500 $ uno—A informe del Comandante del Parque.

D. Juan y José Garay, solicitando el abono de una ballenera que dicen entregaron á la Escuadra en 1851 y 52—Baje á la Escribanía Mayor de Gobierno,

D. Manuel Fernandez, proponiendo en venta 100 caballos sanos, mansos y gordos, al precio de 220 $ uno, 1 carreta en 2000 $, 10 bueyes á 500$ uno—Ocurra el interesado á los comisionados para la compra de caballos.

Pedro Espinosa, marinero, solicitando el abono como aprensor de la ballenera "Bernarda," de la parte que le pertenece como tal, cuya presa fué hecha en 1853—Al Fiscal.

D. Ponceano Quintana, solicita el abono de la carne de 2 toros, 5 novillos y 4 terneros para la fuerza de Bahia Blanca—A informe de la Contaduria.

D. Nicolas E. Peña, solicitando el abono del alquiler de 22 caballos á 35$ diarios—A informe.

El teniente 1.° D. Francisco Castellanos, solicitando haberes que dice se le adeudan—Resuelto.

El Juez de Paz de San Pedro adjuntando la cuenta importante $693 4rs. por artículos para el contingente que remitió al Coronel Gorordo—Al Ministerio de Hacienda.

El General D. Ramon Dehesa, solicita permiso para pasar á Chile y Lima en busca de su familia, etc—A informe de la Contaduria.

D. Lorenzo Gutierrez, solicitando el abono de 200$ por alquiler de 2 caballos tomados para servicio del Estado—A informe de la Contaduria.

D. Lorenzo Bazan, solicitando le sean abonados los perjuicios sufridos en la finca de su propiedad sita en la calle de Méjico, durante el asedio—A la Inspeccion General.

El Comisario de Guerra, adjuntando la cuenta que presenta D. Benito Borda por 100 monturas importante 15,000$—A informe de la Contaduria.

El Comisario de Guerra adjuntando la cuenta que presenta D. José Lozano por 500 chiripaes, importante $13, 00—Al Ministerio de Hacienda.

Srs. Getting y Ca. solicitan sacar de depósitos del Estado 80 cuñetes pólvora con destino á reembarque—Concedido con arreglo á las disposiciones vijentes.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, NOVIEMBRE 8 DE 1855.

Política difícil.

En nuestro pais no basta tomar cuenta de los acontecimientos pasados para arreglar la marcha sucesiva de los negocios públicos. La administracion en sus relaciones con los demas poderes y especialmente con la política, carece de bases ciertas de apreciacion, por lo mismo que tantos y tan diversos elementos se arman para combatirla.

Resabios fatales de una época funesta, ódios permanentes de egoismo y de sistema, y propagandas impertinentes de una libertad exagerada é imposible, pugnan de consuno por entorpecer y aun derribar el primer gobierno regular que al traves de tantas borrascas ha erigido el sufragio popular.

Despues de las mil peripecias desgraciadas porque ha pasado esta tierra que debiera ser el eden de América, de gobiernos militares provisorios de años y de dias, de presidencias caidas, de directorios supremos, de dictaduras, de caudillos, de conspiraciones, de revoluciones, de sitios y bloqueos, todavia el régimen constitucional que ha convertido en dulce realidad los derechos del ciudadano, casi olvidados ya entre nosotros, y que abrió la puerta á la reconciliacion y el olvido, tiene contra sí, encarnizados enemigos que hacen alianza aun con los bárbaros de la pampa por suplantar ideas de desorganizacion y de abuso.

Tenemos al frente de la administracion un ciudadano modesto, moderado, simpático y popular, nombrado por la representacion del pueblo en momentos en que los legisladores juzgaron que era mas conveniente para la armonia social en el estado de exacerbacion y discordia de los ánimos, un patriota bien intencionado y de cualidades morales recomendables, que uno de esos políticos caudillos de bufete que son mirados por el vulgo de los partidos, como legítimos representantes de estos.

Y el juicio no fué desacertado, porque los meses que siguieron á la proclamacion de la Constitucion, mostraron con la evidencia de las mejoras y adelantos del pais, la prevision en elegir aquella candidatura que hacia grandes esfuerzos por atraer en torno suyo las opiniones disidentes á fin de utilizarlas en la gran obra de regeneracion saludable para el pais.

Pero en el andar del tiempo, y no obstante que la Constitucion ofrecia cobijar bajo sus protectoras alas aun á sus mas obstinados adversarios, estos no han cesado de conspirar contra ella, y la imprudencia de los que se han llamado sus adictos, estimulaba esos gérmenes de rebelion con las invectivas apasionadas de una oposicion tenaz y virulenta contra el gobernador, ó sus ministros. Los indios tambien procuraban sacar partido de esa division momentánea que aparecia en el horizonte sereno de la nueva época, promovida por los mismos hombres que la juraron adhesion; y de ahi esas repetidas invasiones en la frontera.

Asi es que el gobierno constitucional que inauguraba su marcha con aduanas, muelles, caminos de fierro, construccion y refaccion de templos y otros establecimientos públicos, y con el fomento de la educacion primaria y de los institutos consoladores de la orfandad y del desamparo, veíase detenido en su rápido progreso, por las alarmas del caudillage, por las demasias de una prensa irreflexiva, y lo que es peor y mas grave, por las agresiones de los salvajes.

En medio de este mar convulsionado por tan fuertes elementos, ha tenido que vogar, y ha logrado por fortuna para dicha de todos, pararse de pié firme en la proa de su nave y empuñar con mano severa el timon para dirijirlo hácia el porvenir feliz que la estabilidad del órden actual nos hace columbrar.

Apesar de esto, no faltan quienes atacan de impolítica la marcha del Gobierno Constitucional. ¿ Y por qué ? ¿ Acaso por que hay todavia fuera del pais individuos que á juicio de algunos debieran regresar á sus hogares? Nosotros contestariamos á este cargo con una prueba negativa y otra positiva: diriamos que nadie les ha impedido venir, sino sus atentados contra la paz é instituciones de su país, sino sus crímenes de lesa-pátria; y agregariamos como ejemplo irrecusable, que en las Cámaras, en la administracion civil, eclesiástica y militar tiene el pais á su servicio, hombres que quizá profesaron principios y doctrinas contrarias, pero que hoy alistados bajo la bandera de la Constitucion llevan su continjente de trabajo al bienestar comun.

La política en nuestro pais está tan erizada de escollos, que si la administracion se muestra indulgente hasta el estremo de consentir que residan en el pais los hombres que la han hostilizado por todos los medios posibles, corre el riesgo de verse conturbada á cada paso por la traicion y felonía de esos seres que no conocen la gratitud, asi como no profesan los sentimientos que emanan de la nobleza de alma. Si por el contrario, mantiene alejados del pais esos elementos disolventes de su prosperidad, cada mes asoman por las costas de nuestro estenso territorio alguno que otro grupo de revoltosos.

Enemigos acérrimos del régimen constitucional, las tendencias y objeto de sus repetidas conspiraciones son derrocarlo. No hay transacion posible para ellos. Conspiran por sistema, combaten por dominar.

Hé aquí las dos faces, á cual mas difícil, que presenta la política interna en la actualidad. Las dos ensayadas con éxito fatal. La fusion y la política conciliadora, nos dieron el 1.° de Diciembre. La permanencia de los emigrados en Montevideo, nos regaló la accion del Tala y la invasion Bustos y Flores.

En medio de tales obstáculos que pugnan contra el órden público, ¿cual es la línea de conducta que la administracion debe adoptar en lo sucesivo en bien de la paz y porvenir del Estado? A nuestro juicio, la que le han demarcado los acontecimientos aciagos ocurridos desde el famoso 1.° de Diciembre hasta la fecha.

Siempre que la calma ha parecido radicarse en los espíritus, la prensa ha levantado su voz abogando por la confraternidad y el olvido de las pasadas desavenencias; pero entonces las maquinaciones del Club de Montevideo han venido á protestar contra esos sentimientos generosos, pagando con el plomo, ó con el filo del sable la espresion ingénua de un pensamiento honorable.

Tales infidencias, semejantes maldades, han producido el desengaño de que con ciertos hombres no hay conciliacion posible, porque profesan ideas diametralmente opuestas á las que representa el réjimen constitucional, y la conviccion íntima de que aquí ó en el estranjero han de conspirar contra él. De consiguiente, entre los adictos y los enemigos de las instituciones que garanten al ciudadano sus mas preciosos derechos, no puede trepidarse en la eleccion.

Siga el gobierno en la via del afianzamiento de la paz pública, que de su lado están como acabamos de verlo todos los habitantes de la ciudad y campaña, que detestan profundamente la anarquia y la guerra civil. Prepárese, sí contra los enemigos del órden para destruir en el acto sus tentativas de trastorno social, que en cuanto á lo demas, diremos con La Fontaine

Patience et longueur de temps
Font plus que force ni que rage.

La administracion de la loteria de Beneficencia ha depositado en el Banco el valor de las suertes principales de la loteria que debe jugarse sin falta alguna el jueves 15 del presente. Ojo á los afortunados.

Parece que la mudanza de estacion empieza á ejercer una funesta influencia en el cerebro de algunos, pues de poco tiempo á esta parte casi no pasa dia en que no se oigan narraciones de asesinatos, riñas sangrientas y robos; antes de ayer en la esquina de los cuartos del Obispo inmediato á Salinas, tuvo lugar una pelea entre un carrero y un almacenero, de lo que los dos pasaron á mejor vida, el segundo herido mortalmente por el primero, y este por los vigilantes que fueron á prenderle por haberse resistido; conducidos al hospital, han muerto casi al mismo tiempo.

Poco mas adelante de ese sitio ha tenido lugar el hecho siguiente, que denuncia el Sr Alvarez, y sobre el que llamamos la atencion de la Policía.

Sres. Editores de la *Crónica.*

Suplico á Vds. tengan la bondad de insertar en las columnas de su ilustrado periódico y llamar la atencion de quien corresponda sobre el siguiente *atentado*—

Ayer á las 7 ú 8 de la noche entraron en mi casa de trato sita en la calle de la Piedad dos individuos, llamado el uno Martin Torres, dueño de uno ó dos carros, con los cuales trabaja en la Aduana, y un tal Godoy peon de los corrales los cuales, aparentando embriaguez, empezaron con facon en mano á despacharse por su cuenta y riesgo, rompiendo y destrozando cuanto querian. Viendo yo este desórden, ocurrí al Alcalde del cuartel 31, el Sr. Garcia, á fin de que pusiera término á esto. En este intermedio, el tal Torres invadió el interior de mi casa, robó lo que quiso y en seguida me buscaba para asesinarme. Cuando llegamos, ya el malhechor se habia ido, quedando todavia su compañero Godoy, que fué preso, pero á poca distancia el alcalde tuvo á bien soltarlo só pretesto de que era inútil llevarlo preso puesto que el otro, que tenia mas delito, se habia evadido.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1855.
Manuel Alvarez.

N. B.—He sido informado de que estos mismos individuos han cometido otros atentados esa misma tarde.

En la esquina de Reconquista y Corrientes se abrirá dentro de breves dias un elegante almacen, donde se hallará un gran surtido de toda clase de lámparas para gas. El establecimiento de esta nueva industria es el indicio mas positivo del progreso que hace la empresa del gas, presajiando que no pasará mucho tiempo sin que gocemos de la hermosa claridad de esa brillante luz.

Como habrán visto nuestros lectores, en la seccion correspondiente se registra el aviso de la nueva empresa lírica, que abre una temporada de veinte funciones á los aficionados de la ópera. La reaparicion de la Sra. Merea en nuestro escenario, no puede menos que despertar suma curiosidad en el público que se mostró para con ella tan simpático y entusiasta aplaudidor. A la Sra. Sofia Vera Lorini la acompaña desde Montevideo la fama de una artista de mérito, y es creible que los diletanttis acudan ávidos de escuchar los

acentos de la predilecta de la República vecina. Hemos oido tambien hacer elogios del barítono Cima. La combinacion de la compañia nos parece escogida, apesar que notamos en ella la sensible falta del distinguido Casanova, y del Sr. Comoli, á quien hemos oido clasificar del primer tenor que ha venido á estos paises.

Deseamos buen éxito á la nueva empresa siempre que ella nos haga gozar momentos de placer.

Está anunciada para el Domingo próximo el "Ernani" por la Sra. Loriai.

El vapor americano "Asuncion" que debia haber salido ayer mañana para el Rosario y puertos intermedios, no ha podido efectuar su salida á consecuencia de no haber tenido agua para pasar la barra de las Vacas donde fué á tomar leña. Se espera á cada momento, y saldrá algunas horas despues de su llegada.

El Drama del Dr. Garcia Fernandez.

Antenoche fué representada la "Venganza de una alma noble", bella produccion de nuestro distinguido amigo, rica de poesía, energia y sentimiento.

El amor combatido en sus risueñas esperanzas, la amistad traicionada, la ambicion, y como medio para arribar á ella la conspiracion, el deseo de la venganza, el perdon de las ofensas recibidas, y la generosidad de una alma noble con el que sembrara de amargura el camino de su vida; hé ahi el conjunto de pasiones distintas que juegan armoniosamente en la marcha y desenlace del drama, caracterizadas con talento y maestria por su jóven autor.

Una versificacion fácil, conceptuosa y brillante, mantiene en grata espectativa la atencion del público, que aprecia á la vez la hábil coordinacion de las escenas.

No es nuestro intento hacer aqui un juicio crítico de la produccion literaria del Dr. Garcia Fernandez, porque no nos ha sido posible formar una apreciacion exacta de ella en su primera representacion, que sea dicho de paso, se resintió de sumo descuido en los actores, pues con pocas escepciones, trucidaron los conceptos y aun los versos por no haber estudiado bien su papel. Nuestro objeto no es otro que recomendarla al público como obra de mérito, que debe ser escuchada por un concurso mayor que el que tuvo antenoche á causa quizá de ignorarse quien fuera su autor.

Nuestro amigo fué llamado á la escena dos veces, á recibir las pruebas de aprecio de un auditorio inteligente y selecto, que deseaba premiar con sus aplausos los esfuerzos del jóven poeta.

Planometria.

El Sr. Hempel, director del Colegio San Martin, ha dado á luz una obrita bajo este título, importantísima para la juventud que se dedica al estudio de las matemáticas.

Fruto de sus desvelos y de los buenos resultados obtenido de sus trabajos profesionales por medio del sistema que indica, el curso elemental que ha publicado el Sr. Hempel lo hace acreedor á la predileccion del público sobre otras del mismo género, por la sencillez, concision y claridad con que están esplicados los mas dificiles teoremas de la geometria.

El Colegio del Sr. Hempel está acreditado en nuestro pais por la contraccion y celo con que este preceptor dirige la educacion de sus discípulos; y para poner mas al alcance de su tierna intelijencia el estudio serio de la geometria es que ha trabajado la obrita elemental [illegible]e recomendamos al público.

Para dar una lijera idea de ella, transcri[illegible]os á continuacion la introduccion que la [illegible]cede, para que nuestros lectores puedan [illegible]eciar los dignos esfuerzos de su autor.

INTRODUCCION.

[illegible]edicado á la enseñanza de la juventud del [illegible]a hace trece años, y deseoso de contribuir por [illegible]nto medio esté á mi alcance á hacerme útil á [illegible] semejantes, he observado con pesar que el [illegible]dio de las Matemáticas se halla aun [illegible]ocido y poco cultivado; pero son tantas las [illegible]ajas que encierra el estudio de este ramo, que [illegible]eido urjentemente necesario invitar á los SS. [illegible]uctores de la juventud en particular y al pú[illegible] en jeneral, á fijar su atencion sobre esta uti[illegible]a ciencia.

[illegible] primer lugar este estudio no existe sola[illegible]e en la teoría, como muchos creen, pues se [illegible]entra su aplicacion á cada paso. En segun[illegible]gar, este estudio contribuye forzosamente á [illegible]rollar la razon, y facilita así el raciocinio [illegible]ndo al caer en sofismas; y en tercer lugar, [illegible] darse principio á este estudio á una edad [illegible]tierna, tanto para llegar á la perfeccion [illegible]aria, cuanto para poder utilizar su conoci[illegible]o en cualquier otro estudio con que vayan [illegible]adas las Matemáticas.

Alemania, y sobre todo en Prusia, es de [illegible]ca enseñar á la juventud desde la mas tier[illegible]nd la parte de las matemáticas llamada Pla[illegible]ría, de modo que les sirve de diversion y de [illegible]ccion á la vez; y cuando llegan á la Este[illegible]tría y Trigonometría, hallan su adquisicion [illegible]ácil y mas intelijible que al empezar á una [illegible] mas avanzada. Esto, por una parte, y el [illegible] que existe de obras de esta clase, por la [illegible]s lo mismo que me ha inducido principal[illegible] á escribir la presente obrita sobre Plano[illegible], en la conviccion fundada en mi larga car[illegible]e que las obras existentes sobre la materia [illegible]an ese vacío, pues, algunas como la exce[illegible]bra de Vallejo, son muy estensas en la par[illegible]ica, de modo que hacen retroceder al jóven, [illegible]izado por el cúmulo de teorías; otras mé[illegible]ensas, en vez de inspirar al jóven confian[illegible] la prosecucion de este estudio con gusto, [illegible]niman dejándole en la obscuridad en que [illegible] por falta de aplicacion de las teorías á la [illegible]a; á fin de que el jóven estudiante pueda [illegible] al mismo tiempo la utilidad de lo que [illegible]e.

[illegible]onsiguiente, solo el deseo de generalizar el [illegible] de las Matemáticas tan útil y tan necesa[illegible] que me anima á dar á luz el trabajo de [illegible] esperiencia. La presente obrita no es el [illegible] un estudio árido, sino que he esperimen[illegible]utilidad del sistema que he seguido duran[illegible]mpo que tuve el honor de dirigir el *Cole[illegible]ntino en Corrientes* (fundado por mí), de [illegible]tablecimientos fundados y dirigidos tam[illegible] mí, y últimamente en el *Colegio San* [illegible] que se halla actualmente bajo mi direc[illegible]

[illegible]ea que me ha dominado en hacer el siste[illegible] presente Curso elemental de Planometría, [illegible] proporcionar á todos los que quisieren [illegible] conocimientos de esta ciencia, el medio [illegible]ecuado; y como debe suponerse que mu[illegible] han consumado el estudio del Algebra, [illegible]rado arreglar el tratado de Planometría de modo que aun sin el conocimiento perfecto del Algebra haya posibilidad de comprender las verdades contenidas en las ciencias matemáticas, solo fijándose bien en las pocas reglas dadas por el Apéndice.

Para obligar al estudiante á tener siempre presente los Teoremas anteriores y conseguir asi la completa comprension del raciocinio seguido en Teoremas posteriores, he indicado en cada Demostracion de Teorema y en toda Solucion de Problema, el Teorema anterior sobre que debe basar el raciocinio aplicado.

Muchos de los problemas contenidos en este curso elemental de planometria tienen varias soluciones; lo que hice con el objeto de presentar al estudiante el mismo caso bajo diferentes aspectos, é inducirle á hacer lo mismo con todos los problemas que se le presentaren en lo sucesivo.

Respecto del poco volúmen que tiene esta obrita he tenido tambien mi objeto; y es, que siendo muy voluminosa una obra suele desanimar al estudiante que pierde asi la esperanza de llegar hasta el fin. Esta obrita llevará al jóven insensiblemente al medio del estenso campo de las matemáticas y le despertará la curiosidad de saber de qué modo se vé en tanta altura repentinamente; la misma curiosidad le ha de punzar continuamente hasta haber encontrado la primera fuente de este estudio profundo; y de este modo se conseguirá mi deseo ardiente, que es el de ver encendida la llama vivificadora del estudio de las matemáticas en toda ánima estudioso; pues que son las matemáticas la piedra fundamental del saber humano; sin ella, la filosofía que es el elixir de todo saber, será un diccionario voluminoso de palabras huecas, un palacio magnífico cargado de adornos, pero edificado sobre arena movediza.

El Autor.

Al señor Rector de la Universidad Jefe del Departamento de Escuelas del Estado de Buenos Aires, Doctor D. José Barros Pazos.

Señor Rector—

Sumo es el placer que me acompaña al consignar al frente de este opúsculo el nombre de una de las capacidades literarias de este hospitalario pais. Tanto mas honroso debe serme el ver consignado vuestro nombre en dicho opúsculo, como juez competente en materia de ciencias, cuanto por ser vos, señor, el encargado de la instruccion pública; y como tal, sabreis apreciar, no ya el mérito que la obra en sí puede encerrar, sino, la asiduidad, contraccion no interrumpida, y la práctica que exijen esta clase de tareas.

¿A quién mejor puede dedicarse una obra científica, sino al que se halla en aptitud de juzgar? ¿A quién mejor que al que está á la cabeza de la instruccion pública, y cuyo criterio por consiguiente debe ser respetado?

Tengo la conviccion, señor, de que al emprender tareas tan árduas como la que me cabe la honra de dar á luz, exijen mas capacidad que la que en mi reconozco. Mas el deseo vehemente de propender á desvanecer la creencia en que se ha estado de lo indefinido y abstracto de las ciencias matemáticas, se ha enseñorado de mi de tal manera, que me ha puesto mal de mi grado, en el caso de presentar ante este ilustrado público una prueba evidente de ese error; esperando de él, no obstante, se digne ser algo indulgente si esta obra, cuya dedicatoria tengo el honor de dirigiros, no le satisface en todas sus partes, y recomendándole muy especialmente aquella sábia máxima de: "*Si non possis quod velis, velis id quod possis.*"

Asegúroos, señor Rector, que al dedicaros este opúsculo no me anima otro sentimiento que el placer de ver á su frente el nombre de uno de los hijos mas aprovechados de la patria de los argentinos.

Tengo el honor de ser, señor, vuestro muy humilde y obsecuente sevidor C. M. R.

El autor—*Roberto Hempel.*

Sr. D. Roberto Hempel.

Muy señor mio:

Acabo de recibir y me apresuro á contestar la muy estimada carta de V., en que se digna pedir mi beneplácito para dedicarme un "Curso elemental de Planometria" que ha compuesto y va á dar á la prensa.

Altamente lisonjeado, señor, con esta muestra de estimacion hácia mi persona que V. se sirve ofrecerme, no trepido en aceptarla como un honor que empeña tanto mas mi gratitud, cuanto mas inmerecido le considero.

Al dejar contestada su apreciable, permítame V. Señor Hempel, manifestarle que hago los mas sinceros votos porque mi pais sepa estimar y recompensar dignamente á un estrangero ilustrado como V., que tanto se afana por difundir las luces y la buena educacion en nuestra sociedad.

Sírvase V. Señor Hempel, aceptar mi reconocimiento, y las protestas de mi mayor consideracion con que soy de V. atento y S. S. Q. B. S. M.

José Barros Pazos.

POLICIA.

Existiendo en Palermo un número de caballos que se tomaron en las caballerizas para las fuerzas que salieron á campaña, y como se ignoran quiénes son los dueños, se les llama por este aviso á fin de que se presenten en aquel destino á recibirlos prévia la justificacion de su propiedad, previniéndose que conforme llegan las fuerzas se aumenta el número de aquellos.

Noviembre 3 de 1855.
Santiago Mendez.
Comisario de Ordenes.

En la rifa del cuadro de flores perteneciente al artista D. Francisco Torres, ha sido favorecido por su suerte el número 58. Lo que se avisa á quien corresponda para que ocurra á este Departamento para recibirse de él. Noviembre 5 de 1855.

El Comisario de órdenes,
Santiago Mendez.

Bolsa de Comercio.

Noviembre 7.

METALICO—Se han vendido 47,485 onzas—
Primer precio 344½
Siguientes de 344 á 340
Ultimo precio 341

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 7.

G. H. Grete, Sta. Clara 44—20 cajones vino del Rin, 7 barriles manteca.

B. Bornefeld, Defensa 70—3 cajones zarazas, 2 idem bramante, 1 idem agujas, 1 idem cocos, 1 idem corbatas de seda, 1 idem vestidos de idem.

B. Delfino, Reconquista 73—19½ tercios yerba.

A. Mein y ca., Reconquista 11—6 cajones camisas de algodon, 1 idem botones, 3 idem hule de colores.

S. Soriano, Maipú 50—192 trozos palo campeche.

Antonio F. Ramos—46½ tercios yerba 31 bolsas arroz.

E Schoeder y ca., San Martin 93—3 cajones muselinas, 1 idem listados, 1 idem pañuelos de crespon.

Guillermo Orr y ca., Santa Rosa 2—2 cajones medias crudas de algodon, 2 fardos lienzo, 1 idem listado, 2 idem lienzo, 5 cajones hilo de carretel.

Llavallol é hijos, Merced 94—142 tambores sardinas, 4 cajones hongos.

Jose C. Meirelles, Belgrano 99—510 barricas azucar, 90 medias idem.

Juan Shaw—4 cajones sillas, 2 idem pies para marquesa.

Collet y ca., Defensa 143—2 cajones muestras de ferreteria.

Juan Laing y ca., Piedad 23—1 fardo lustrina negra.

Thompson y ca., Reconquista 22—9 fardos lona angosta cruda, 2 idem arpilleras, 1 cajon muselinas.

Francisco Marqueant—20 bordalezas vino, 47 barriles idem.

E. Ropes y ca., Mayo 37—53 cajones fósforos.

Wilson Bell y ca., Santa Clara 86—37 hornos de campo con sus atados correspondientes.

Samuel Hesse, San Martin—250 braseros.

Nicholson Green, Piedad 117—3 cajones tela de poncho, 1 idem pañuelos de manos.

Rennie Tweedie, Santa Rosa—35 barricas cerveza, 1 idem tierra romana.

Casares é hijos, Balcarce 96—250 barras fierro, 96 atados idem, 44 toneladas carbon.

Pablo Halback, Victoria—140 bolsas trigo.

Juan Best y Hermanos—14 cajas latas.

A. Mancilla Victoria 188 1/2 14 canastos loza, 12 cajones cristales.

Federico Silva, Santa Rosa—2 canastos loza, 1 bulto muestras.

Lanus Hermanos, Santa Rosa, 200 barricas azucar, 6 pipas aguardiente.

J H. Grete, Sta. Clara 44—1 cajon casimir negro.

Gifford y Hermanos, Piedad 100—2 fardos lienzo, 6 idem bramantes.

Montoto, Chacabuco 23—20 cajas azucar terciada, 172 garrafones caña.

Delisle y ca, Chacabuco 69—1 cajon libros impresos.

Eberhard y ca., Federacion 92—2 cajones pañuelos de manos de seda, 1 idem pequines de seda, 1 id. listado, 1 idem brin de hilo.

Juan Francisco Serna, Belgrano, 48½—86 pipas caña. 40 medias idem, 33 cuartas idem idem.

Corti Francischelli, Defensa, 78—35 cajones vidrios planos.

Soliano Etcherarne, 19 barriles vino blanco, 120 cajones vino Burdeos, 18 idem ciruelas en aguardiente, 42 idem coñac, 4 barriles idem, 27 cajones aceite, 50 idem ajenjo, 12 canastos vino champagne, 25 id. cerveza, 300 velas de espelma, 10 bordalesas vino.

J. Martinez, 10 cajones sillas.

Arturo Blanck, Representantes 59—250 damajuanas ginebra, 100 cajones vino burdeos.

P. P. Ramos, San Martin—2 fardos bayeta de dos frisas, 3 idem paño de la estrella.

Van Praet, Maypú 14—100 bolsas arroz.

L. Meyn y ca., Reconquista 11—1 cajon camisas.

Chavarri y ca., Santa Rosa 100—20 rollos tabaco.

Pedro Circer—10 medias pipas ginebra, 25 cajones licores.

Cornelio Saavedra, Santa Rosa 126—30 barricas azucar.

Hargreaves—Santa Rosa 37—26 docenas palas

J. Best hermanos, Federacion 66—2 fardos listados.

Amadeo hermanos, Maypú 40—40 barricas azucar.

Gowland Breuer, Defensa—2 cajones cuchillos y tenedores.

Carneiro—40 cajones ginebra, 149 damajuanas idem.

Brownells Grey, Maypú—41 cajones cerveza, 64 barricas idem.

Leinau hermanos, Defensa—1 cajones formones.

R. Twedie y ca., Santa Clara—9 cajones hilo de ovillo.

Carneiro—15 rollos tabaco.

Von Bartels Jordt y ca.—1 cajon flautas de caña, 1 idem lápices surtidos, 2 idem muñecas, 1 idem mariposas, 1 idem vasos surtidos, 1 idem copas surtidas, 1 idem dulceras, 1 idem aceiteras, 1 idem vasos surtidos, botellas dulceras, aceiteras, saleros y copas.

Duncan, hijos, Federacion 72—1 fardo tela de poncho.

J. Lanus, Maipú—1 cajon medias de algodon.

H. Grete, Santa Clara 44—4 barriles manteca.

Van Praet, Maipú 14—2 caj'es papel de imprenta.

PUERTO

CERRARON REJISTRO—Dia 7.

Brasil, barca brasilera "Generosa," por A. F. Ramos 3.278 quintales carne tasajo, 80 cueros de potro para forro, 99 barricas sebo.

Borbon, fraga francesa "Colbert." por Lopez y ca. con 100 mulas, 10 yeguas, 2 vacas con cria, 30 carneros, 20 toneladas pasto, 160 fanegas efrecho, 2 barriles vino, 1 cajon sanguijuelas, 1 fardo cueros, 35 pipas para aguada.

Entre Rios, bergantin ingles "Village Girl," por Linch Rossi y Stolz con 500 fanegas sal.

Entre Rios, goleta inglesa "Ranneys," por E. A. Green con 510 fanegas sal.

Lóndres, bergantin goleta danes "Union," por E. A. Green con 2.296 cueros de potro salados, 20 fardos garras, 22 pipas grasa de potro 19 toneladas huesos, 1,000 caracues, 44 fardos trapos, 1 idem cueros nonatos, 47 idem idem lanares, 82 idem cerda, 15 chigas idem.

LLEVAN BALIJA.

Lóndres, bergantin goleta danes "Union," el Jueves 8 á las 10 de la mañana.

Lóndres, barca noruega "Celeritas," el Viernes 9 á las 12 del dia.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

Gran funcion estraordinaria.

Dispuesta para el Jueves 8 del corriente.

Despues de una bonita sinfonia se pondrá en escena la famosa composicion lírico-dramática, en tres actos, que lleva por título:

EL VALLE DE ANDORRA.

Dos preciosas decoraciones, vistas de la gran cordillera en los Pirineos Orientales pintadas por el Sr. Torres: el acto de amanecer.

La parte musical bajo la direccion del Sr. Ramos: tomando parte en el desempeño las Sras. Matilde, Valentina, Rodriguez y los Sres. Rico, Ramos, Enamorado, Reina, Govea, y cuerpo de coros.

Finalizando el espectáculo con un precioso bailable por el Sr. Casas y la Sra. Bueno.

Las personas que tengan cuentas pendientes con la empresa pueden ocurrir á la contaduria de dicho Teatro, hasta el Jueves próximo y serán satisfechas en el acto. Buenos Aires Noviembre 5 de 1855.

TEATRO ARJENTINO.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.

Primera representacion de temporada.

El Domingo 11 de Noviembre de 1855.

La ópera en 4 actos del Maestro Verdi.

ERNANI.

El rol de Elviré será desempeñado por la Sra. SOFIA VERE LORINI.

Personajes—	Actores—
Hernani el bandido	Sr. Luis Guglielmini.
D. Cárlos rey de España	Sr. José Cima.
D. Luis Gomez de Silva	Sr. Pedro Figari.
Eloisa su sobrina	Sra. Sofia Vera-Lorini.
D. Lizardo escudero del rey	Sr. Angel Chiodini.
Sage escudero de D. Luis	Sr. N. S.

Coros.

Bandidos, Caballeros del Rey, Caballeros de Silva, Damas de Elvira, Soldados alemanes, pajes del Imperio etc. etc. á las ocho.

Se ruega á las personas que han tomado boletos para la Lucrecia que no se dió tengan la bondad de ocurrir á la boleteria donde se les dará su importe. n8—2p

AVISOS NUEVOS.

COLECTURIA GENERAL.

Por Superior resolucion de 5 del corriente se saca á remate por todo el año de 1856 el derecho de uno y medio por ciento de pregoneria que corresponde al Fisco en las ventas que se hacen á martillo no incluyendo los remates judiciales.

En su consecuencia, los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Colecturia hasta la una de la tarde del 16 del corriente en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre, del referido año garantidas de mancomun et insólidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuesta se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuere ú orijinada por cualquiera causa, pues el remate se hace á todo evento, y que dicho derecho deberá cobrarse con arreglo al reglamento de 28 de Noviembre de 1853 inserto en la "Tribuna" del 29 número 97. El remate de este derecho ascendió en el presente año á la suma de 90,000 pesos. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855. n8-8p

---

Por resolucion superior de fecha 5 del corriente se saca á remate por todo el año de 1856 el derecho de la via pública de la Boca del Riachuelo.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturia hasta la una de la tarde del dia 19 del corriente en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.° de Enero á 31 Diciembre del referido año, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia q' en las mismas propuestas se han designar los fiadores; y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuese ú originada por cualquiera causa pues el remate se hace á todo evento, debiendo cobrarse el espresado derecho segun la tarifa siguiente: (produjo el remate en el presente año la suma de 111,690$.)

	ps.	rls.
Carretas de bueyes cargadas (viaje redondo)	4	2
" " " vacias " "	3	
Carros cargados " "	2	2
" vacios " "	1	
Coches ó volantas " "	4	

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855. n8-11

Por resolucion Superior de 5, del corriente se saca á remate por todo el año de 1856 el derecho del muelle y exlinga de la Boca del Riachuelo.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buron de esta colecturia hasta la una de la tarde del 17 del corriente, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligandose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales portes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidos de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun genero de reclamacion sea de la clase que fuere ú originado por cualesquiera causa, pues el remate se hace á todo evento, debiendo exigirse dicho derecho segun la escala siguiente, solo á los buques que atraquen al muelle y no á otro punto de la costa advirtiendo que dicho remate ha producido en el presente año 82200$.

TARIFA.

Por buques hasta 20 toneladas por dia $ 5.
Idem idem de 21 á 30 idem idem idem 8.
Idem idem de 31 á 40 idem idem idem 12.
Idem idem de 41 arriba idem idem idem 20.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855. n8—10p

Por disposicion Superior de fecha cinco del corriente se saca á remate por todo el año de 1856 el derecho del puente de Barracas.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buron de la Colecturia hasta la una de la tarde del 15 del corriente en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidos de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuere ú originada por cualquiera causa, pues el remate se hace á todo evento debiendo cobrarse el espresado derecho segun la tarifa siguiente: (advirtiendo que en el presente año ha producido 240,100$.

Relacion de lo que se paga por derecho de peage del puente de Barracas.

	Ps.	Rls
Carreta de 6 bueyes entrada y salida	4	
" " 4 " "	3	
" " 2 " "	2	
Aumentando los caballos en proporcion se cobra 4 reales uno por entrada y salida		4
Volanta de 1 caballo	1	4
Coches y galeras sagun los caballos que ocupen aumentando siempre por el rodado		
Todo carguero de entrada	1	
Todo caballo montado ó suelto entrada y salida		4
Ganados yeguarizo, vacuno y cerdo		2
Idem lanar 1 real por cabeza		1
Carros del tráfico de 2 caballos entrada y salida	2	

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855. n8 9p

Casas en venta hay unas en la calle de Maipú núm. 275, edificada en 17¼ varas de frente y 70 de fondo por la suma de 140,000$—Otra en la calle de la Esmeralda núm. 289, con 10 varas de frente hasta las 20 de fondo y de aqui adelante 17¼ con el fondo de 70 varas, precio 110,000$. Ambas precisan ser refaccionadas y es bajo de este concepto que piden los precios indicados. *Para* tratar ocúrrase á la calle de Maipú núm. 209. n8—3p

---

Se vende un almacen de corto capital con todos los útiles del negocio y una casa con 15¼ varas de frente y 50 de fondo con 6 piezas de azotea pozo de valde; dicha casa es buena y recientemente trabajada. Se vende la mitad de la casa ó toda la finca y si alguno compra el negocio del almacen, se le alquilará la casa, en la calle de Cochabamba entre la calle de Buen Orden y Tacuarí único almacen alli encontrarán conquien tratar. n8—6p

---

A las bordadoras—En la tienda de la Esperanza calle de Santa Fé se vende seda joyante al infimo precio de 8 pesos por onza. n8-6p

---

Máquinas para segar trigo—Recien llegadas de Inglaterra de la hechura mas acreditada en este pais, hay unas en venta en la calle de Balcarce núm. 38, al lado del molino á vapor. n8 6p

---

Se vende un boliche de almacen en la calle de la Defensa núm. 205; su dueño lo vende por no poderlo atender; en la misma casa encontrará con quien tratar. n8-3p

---

Administracion General de Correos.

A los Maestros de Postas que se espresan en esta relacion se les invita á que concurran para percibir sus haberes por servicios al Gobierno previniéndoles que esta es la 3.ª vez que se les avisa.

D. Santiago Arriola, Agustin Reyes, José Rivas, José Martinez, Juan de Dios Carballo, Severo Lopez, Florencio Plot Andrés Villoldo, Bernardino Quiroga, Isidoro Hernandez' Matias Luna, Melchor Aguero, Juan Antonio Córdova, Norberto Torres. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855.

J. M. de Luca.

Se vende la muy acreditada barberia y [illegible]uqueria, sita en la calle de la Defensa núm. 255, y se vende por que su dueño tiene que ausentarse de la Ciudad. n8-2p

---

Veredas—con un 50 p.% de economia duracion y elegancia, se establecen con tierra hidraulica francesa; ocurrir calle de la Piedad núm. 195, ó calle de Santa Rosa núm. 62. n8—4p

---

Para la Concepcion, Paisandú, Concordia y Salto.

Saldrá el Sábado 10 del corriente la Goleta Oriental "Zaira" admite carga y pasageros para cualquiera de estos destinos, ocúrrase al escritorio de Estevan D. Risso, calle nueva de Santo Domingo núm. 4. n8—3p.

REMATES.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

En su casa calle de la Victoria núm. 45.

El jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar á la mas alta postura á plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, un variado surtido de efectos propios para la estacion, cuyo pormenor es el siguiente—

Casimires de pura lana, id. en corte, casimir de lana y algodon á cuadritos doble ancho, id. angosto, brin de hilo, id. de algodon, muselinas de mucho gusto, id. en corte, camisolines y mangos, yaconas para vestidos, organdinas para id., pañuelos de ernani, id de rebozo de seda, id. adamascados, id. de thibet, zaraza para vestidos, id. para colcha, id. para camisa, lienzos, bramantes de varias clases, pañuelos del cuello de varias clases, medias inglesas para hombre, id. de señora, id. de niños, camisas á la montecristo, id. blancas, id. de niño, pañuelos de manos, encajes de hilo id. de algodon, cotonia para chalecos, jénero de seda para id., almonesco de hilo para manteles, toallas de hilo, paños de varias clases, lona superior, corbatas de seda, jénero de seda para vestido, alfombrra de estufa, jergas arribeñas, cribo para calsoncillos, y otra infinida[illegible] [illegible]ticulos que estarán á la vista al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa quinta de Brittain, ocupada hoy por el Sr. D. G. B. Wanklin, calle de la Defensa al fin de la barranca.

El martes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar á la mas alta postura y á dinero de contado, todo el menaje de dicha casa, por tener que ausentarse su dueño del pais: cuyo pormenor es el siguiente—

Antesala—Dos ricos confidentes, dos mesitas de la India, tres sillas de caoba asiento elástico forrado en damasco, un sillon de bronce forro tafile, uno id. de oba forro id., una mesa escritorio, una escopeta, una prensa de copiar, una cortina con sus útiles, un escritorio, una alfombra de tripe, dos banquitos de tripe para los pies.

Sala—Un rico piano con exelentes voces, una mesita de luz, una mesa redonda de jacaranda, 1 id. id. con piedra, dos confidentes forro de damasco, ocho sillas de jacaranda forro de zaraza, dos id. id. forro damasco, un sillon id. id., ocho sillas de la India, una mesa de arrimo, una lámpara, una hermosa frutera, cinco floreros, dos candeleros de cristal, dos figuras de sobre mesa, una carpeta bordada, dos cortinas con sus útiles, una alfombra de tripe, una id. id., dos id. de estufa.

Comedor—Dos mesas de caoba, dos carpetas, doce sillas con asiento de esterilla, ocho id. id. asiento de tafilete, una id. para niña, un rico aparador, una mesa con carpeta, una bateria de loza y cristales ricos, candeleros de plata un aparador de pino, una mesa id. dos rinconeras de pino, dos bañaderas de laton, una lámpara.

Dormitorio—Una marquesa con colchones etc. etc., una comoda con tocador, cinco sillas, una id. de amaca, un lavatorio de cedro, una mesa de cedro, una canasta para ropa un necesario, tres carpetas, una estera de la India, un marco de estufa, un guarda fuego, una percha, dos fierros de cortinas.

Otro—Una cama de fierro con colchones de crin, un armario de pino, una comoda con tocador, un lavatorio, siete sillas asiento de paja, una estera de la India.

Otro—Un armario riquisimo de caoba, un lavatorio de caoba con piedra para dos personas, una mesa de luz, un cuelga paños, una comoda de caoba con piedra y tocador, una cama de caoba con colchon de crin etc., una id. id, seis sillas asiento de esterilla, un sofa de fierro, cuatro adornos de estufa, una alfombra de id. una id. de jergon, dos útiles.

Otro—Un armario de cedro, una comoda de caoba, un botero de id. un escritorio de jacaranda, un lavatorio de cedro un cuelga paño, una mesa denoche, una canasta de ropa, una mesa escritorio, un tocador, un baño de lluvia, dos sillas y una alfombra.

Otro—una marquesa con colchones etc., una mesade caoba, un armario de id., una comoda de caoba, una mesa de pino, dos tocadores, un lavatorio de caoba y piedra con tocadar, dos colga paños, un relox de sobre mesa, un sesto para ropa, un depósito para agua, cinco sellos, dos cortinas con sus útiles, una alfombra etc., tripe, una estera de la India y una rica percha.

Comedor de sirvientes—Un armario de pino, una mesa de id. dos bancos de id., un relox de sobre mesa, una percha de pino, y seis tapafuentes.

Cosina—Dos mesas de pino, una estufa un banco de limpiar cubiertos, tres carboneras, un aparador de pino, una piedra de amazar, una bateria comple de cocina, una cocina económica.

Cochera—Dos volantas de cuatro ruedas con sus guarniciones completas, un estante para las guarniciones, dos cochesitos para niños, varios caballos de tiro mansos y superiores, una carretilla, dos tinajas y un pipon, una máquina de desgranar maiz, una olla grande, una armason para biombo y un porton.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle de la Victoria No. 45.

De terrenos.

El lúnes 12 del corriente á las 12 en punto del dia y á dinero de contado se rematarán dos cuartos de tierra situados en la calle de la Federacion, del mercado 11 de Setiembre cuatro cuadras para el campo, compuesto cada uno de 17 varas de frente y 70 de fondo con frente al Sud, calle empedrada. Si hubiere interesados se podrán vender cuatro cuartos mas iguales contiguos á los anteriores. Por mas pormenores ocurran á los rematadores.

POR ADOLFO L. ARRIOLA.

En su casa calle de la Defensa núm. 28.

De efectos.

El jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mas alta postura varios efectos restos de tienda y tambien de merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Paños negros y azules, lienzos, zarazas, lienzo azul, ponchos calamacos, idem ingleses, pañuelos de manos con guarda, sombreros chilenos, sobrepuestos bordados con sobrecinchas, corbatas de seda, pequin negro de seda. camisas blancas de puro hilo, idem de algodon, idem montecristo y de zarazas finas, calzoncillos, medias de hombre de varias clases, jénero á cuadritos para pantalon, brin de hilo blanco, idem plomo, damascos de lana para forros de muebles, tijeras, cortaplumas, cajitas de perfumeria, muñecas grandes, porta ramos, anillos falsos, carabanas idem, agua de Colonia, cintas de seda, aceites finos y regulares, peines, escobillas, cordon &a.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles y bebidas, en la plaza 11 de setiembre, edificio del Sr. D. Juan C. Ocampo.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por tener su dueño que ausentarse, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias del espresado almacen y consiste de loza surtida, algunos cristales en cajones, yerba paraguaya, idem misionera, idem paranagua, azúcar terciada, idem blanca, jinebra en damajuanas y botellas, licor frances, vino dulce, anis, agrio de naranja, harina, fariña nueces, cuchillos cabo negro, cajones de fosforos, ponchos de paño, sombreros de Chile y otros articulos del ramo.

Al mismo tiempo se rematarán el armazon y mostrador con saccion a la llave.

POR EL MISMO

En la casa calle de Maipú número 267.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura: todo el menaje de la espresada casa por tener su dueño que ausentarse, á saber—

1 sofá de caoba con asiento de crin, 1 par de espejos grandes marco dorado, 1 sofá de damasco, 1 mesa redonda de caoba, 1 sillon de amaca, 1 relox de sobremesa con cuerda para quince dias, 1 lámpara solar, 1 costurero de caoba, 1 docena sillas de caoba asiento de esterilla pié de cabra, 1 escritorio portatil 1 comoda, dos marquesas, tres sillas de montar nuevas, 1 idem usada, 1 mesa de luz, 1 idem de pino, sillas asiento de marroquin muy fuertes, 1 tocador, adornos de mesa y demas muebles y utiles de la casa.

Alhajas—2 relojes de oro, 4 idem de plata, anillos de oro, cadenas de idem etc. etc.

POR TOMAS GOWLAND.

En su casa calle de la Defensa núm. 147.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular los siguientes articulos de almacen en depósito y despachados.

40 pipas vino carlon legitimo catalan, 30 id. id cisiliano, 60 bolsas arroz del Brasil, 30 cajas azúcar de la Habana florete, 10 cajones almidon de trigo superior, 40 cuñetes pimenton dulce y picante, algunas cuarterolas aceite español, algunos tercios yerba paraguaya superior, algunos cajones vasos finos, 10 cuarterolas agrio de naranja, 20 cajones ajenjo superior y otra porcion de articulos.

50 docenas valdes pintados de verde, 50 medias cajas té negro en paquetes de 3 en libra, 500 gruesas fósforos en cajitas de madera.

POR EL MISMO.

En la herreria calle de Salta, entre las de Federacion y Victoria.

El Viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todas las existencias de dicho establecimiento, cuyo pormenor se omite por su mucha estension, pero estará de manifiesto el dia del remate.

POR EL MISMO.

Calle de la Defensa núm. 147.

El jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular un buen surtido de efectos compuesto de lo siguiente:

Averiados por cuenta de aseguradores—Cotines ingleses, lienzos angostos, bramantes entrefinos, zarazas anchas.

Efectos sin averia—Zarazas anchas ricas clases, panuelos bordados para manos, idem con guardas de colores, alemaniscos de uno y dos anchos, géneros franceses para pantalones, cortes de vestido de zarazas francesas, muselinas de mucho gusto para vestidos, brines de colores, paños de varias clases, camisolines y mangos, pequines negros, chuses de algodon, toallas de hilo, cresopones de colores, medias de varias clases, pañuelos cambray de hilo, tafiletes para sombreros, bramantes finos, casimir para pantalones y otros efectos.

POR CARLOS RISTORINI Y CA.

De relojeria, juyeria, muebles etc.

En la calle de la Piedad número 224, de San Miguel media cuadra para el campo.

El jueves 8 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento por tener que liquidarse.

Un regulador de superior calidad, relojes de oro y plata nuevos y de uso, cadenas, sortijas de oro, mates de plata, alfileres de oro y piedras finas, relicarios, pulceras, y otros muebles alhajas.

Muebles—Un armazon con vidrieras y mostrador, 1 marquesa camera de caoba, 1 comoda de idem, sillas, un armario, un costurero, un lavatorio, una alfombra, una lámpara etc.

AVISO DE LA UNIVERSIDAD.

De órden del Sr. Rector se hace saber que desde la semana entrante quedará en ejercicio en la Universidad, la clase de Aleman bajo la direccion de su Catedrático el Sr. D. Roberto Hempel. Los dias de clase son los lunes, miércoles y viernes desde las 4 á las 5 de la tarde.

Quedará así mismo en ejercicio la clase de Griego bajo la direccion de su catedrático D. Eugenio Labougle, quien dará sus lecciones en iguales dias desde la una hasta las dos de la tarde; como tambien la clase de Gramática Castellana, bajo la direccion de su Catedrático D. Antonio Zinny, siendo los dias de leccion, todos les martes, jueves y sábados de 12 á una del dia. Buenos Aires, Octubre 21 de 1855.

José M. Reybaud, Secretario.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion de la Exma. Cámara de Justicia, se llama, cita y emplaza, al corredor D. José Maria Zeballos, para que dentro del término de ocho dias, comparezca por la Oficina de Cámara del que subscribe, á estar á derecho, y oir providencias, en la causa criminal, que contra él ha iniciado el Agente Fiscal, por falsificacion: bajo apercibimiento de seguir en rebeldia. Buenos Aires, Octubre 30 de 1855.

Tomas Castro,
Escribano de Cámara.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo M. Piñero se cita llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la finada Ana Marzano para que dentro del termino de treinta dias contados desde esta fecha representen á deducirlo competentemente, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Octubre 10 de 1855.

o14—25p *Julian Aranda*
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, ha de rematarse la quinta conocida por del ministro ingles D. Enrique Southam, situada en el pártido de San José de Flores, cuartel núm. 3 de campaña, su terreno consta de 420 varas de frente al Norte con 260 de fondo al Sud. Por la tazacion importa la cantidad de cuatrocientos nueve mil setecientos diez y nueve pesos seis reales m.|c.; dicho remate se efectuará dinero al contado bajo las galerias de la casa de justicia en los dias 6, 7 y 8 del entrante noviembre. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir al Escribano suscripto para informarse de sus pormenores. Buenos Aires, octubre 8 de 1855.

Julian Aranda.
o12—23p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civi Dr. D. José Antonio Acosta, y de oficio se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes de Da. Angela Tizera, bien sea como herederos ó como acreedores para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus derechos por lo oficina del Escribano que subscribe, en la inteligencia que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Octubre 18 de 1855.

24-30p
Castellote.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo M. Piñero, se cita, llama y emplaza á los herederos del finado D. Tomas Holsey ó su representante en este Estado, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten ante el Sr. Juez mencionado á estar á derecho en la demanda que contra los bienes de dicho finado, han deducido Da. Selmira y Da. Josefina Holsey.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1855.

Julian Aranda.
o12—25p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Manuel R. Garcia, se han de hacer almonedas y remate en los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Noviembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan Geronimo Martinez, que se halla situada en esta ciudad, en la calle de la Defensa bajo los Nos. 105 y 107, y tazada en la cantidad de quinientos cincuenta y siete mil ciento setenta y ocho pesos y cuatro reales moneda corriente, y cuyo remate tendra lugar en la tarde del último dia de los señalados, bajo las galerias de la casa de justicia.

Las personas que se interesen en la compra y quisieran enterarse mas estensamente de los pormenores que son anexos á este remate, pueden pasar á la oficina del Escribano de firma, donde se les pondrá de manifiesto los autos de materia. Buenos Aires, Octubre 12 de 1855.

o27—12p *Zeballos*.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Piñero y en las tardes de los dias 5, 6 y 7, del mes de Noviembre se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia de una casa perteneciente á los conyuges D. Pedro Pelegrino y Da. Paula Risso sita en esta ciudad, cuartel treinta y uno, parroquia de Balvanera de la Encarnacion, construida en terreno de diez varas de frente al Oeste y treinta y cuatro de fondo tasada en la cantidad de treinta y dos mil pesos moneda corriente. Las personas que gusten instruirse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto. Bue Aires, Octubre 31 de 1856.

Fernando Segade,
n1-8p Escribano público.

Avisos Repetidos

En la calle de Suipacha núm. 56, se encuentran á venta las siguientes obras—

Diccionario filosófico, 10 tomos; vida de Washington, 2 t; vida y aventuras de un Faccioso, 1 tomo; Rasgos históricos, 1 tomo; Jicotencal, 1 tomo; El cristianismo á descubierto ó exámen de los principios y efectos de la relijion cristiana por Boulanger, 1 tomo; Compendio del orijen de todos los cultos por Dupuis, 1 tomo; La relijiosa por M. Diderot, 2 tomos; Victoriano ó el inconstante correjido, 1 tomo; Oberon, poema en doce cantos, por A. C., 1 tomo; Ni Rey ni Roque, 1 tomo; Maria ó pintura de todas las costumbres de los Estados Unidos, 2 tomos; El estudio ó el fruto de la honradez, 1 tomo; Lecciones de Filosofia por el presbitero D. Félix Varela, 3 tomos; Comedias españolas; Ortografia de la Academia, 1 tomo; Oráculos, &a. &a., y porcion de otras obras de diferentes materias.

En dicha casa tambien se encuentra un buen surtido de porcelana y artículos de merceria. n7-3p

ESPECIFICO
CONTRA LA
LOMBRIS SOLITARIA.

Domingo Podestá, farmacéutico de esta ciudad que tiene su botica en la esquina entre las calles Merced y Suypacha haciendo cruz á la muy conocida merceria de D. Pedro Antonio ofrece á este respetable público "una pasta de su invencion" para la curacion radical de la lombris solitaria.

El Consejo de Hijiene Pública despues de haber reconocido la eficacia de mi "pasta" me ha concedido el permiso que tengo el honor de poner en conocimiento del público.

Domingo Podestá.

Buenos Aires, Abril 29 de 1855.

Al Sr. Presidente del Consejo de Hijiene Pública.

Domingo Podestá, farmacéutico de esta Ciudad, aprobado por el ex-Tribunal de Medicina, tiene el honor de dirijirse á Vd. con el objeto de que se le permita vender públicamente una pasta de su invencion compuesta de simples é inocentes remedios, para destruir la lombriz solitaria; despues de la esperiencia que el Consejo quiera hacer para certificarse de su reconocida eficacia.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Domingo Podestá.

Agosto 6 de 1855.

El Consejo de Hijiene Pública en acuerdo de esta fecha ha concedido á Vd. licencia para preparar y vender la pasta de su invencion, contra la lombris solitaria.

Manuel A. Montes de Oca,
Secretario.

Esta pasta es sumamente agradable, el modo de administrarla muy sencilla, su resultado siempre pronto y favorable y su precio módico.

Las esperiencias del Consejo de Hijiene y los innumerables casos que conoce el público de Buenos Aires que ha curado son mas que suficiente garantia para que de hoy en adelante ninguna persona se deje atormentar con esta terrible enfermedad, y de tan funestos resultados.

El Profesor en Medicina, D. Manuel Laines que vive en la calle de la Merced núm. 224, en posesion de mi específico, se halla dispuesto á administrarlo á todas las personas que quieran tener la deferencia de ocuparlo. n6-5p

A los filántropos corazones.

Un desgraciado argentino, que ha el período de 17 años gime en el lecho del dolor ó infortunio, presajiado por una habitual penible enfermedad, en tan azarosa situacion, implora á la piedad característica del público respetable, que por el amor de Dios, me prodiguen sus caritativas y piadosas limosnas, dignándose pasar por su choza, Parque núm 264, cuya beneficencia será grata ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

Se precisa una familia estrangera que quisiese hacerse cargo de un establecimiento de campo á dos leguas del Rosario, para mas pormenores ocúrrase á esta imprenta. n7-3p

Depósito de ropa hecha
DE JORGE TEMPERLEY,
Calle la Merced núm. 62.

EFECTOS RECIBIDOS POR EL MOLLIERE.

Levitas de paño negro fino, levitas, paletó-levitas y chaquetones de casimir. trajes completos de casimir para hombre, pantalones de casimir de mucha novedad, chalecos idem, camisas blancas de puro hilo, idem pecheras de hilo idem de algodon camisetas y calzoncillos de franela, idem idem de punto, calzoncillos de jénero de hilo. idem de madapolan, un rico surtido de casimires y jénero de chaleco, un surtido completo de calzado de charol para hombre, sombreros y gorras de todas clases, ropa para niños de 6 años arriba y muchos otros artículos que se venderán acomodados.

Se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños. n3—15p

Se vende una casa esquina compuesta de 16 varas de frente al Norte y 70 de fando, pozo de balde, tres piezas de azotea y una pared de material y techo de paja; el fondo tiene mas de la mitad cercado de pared y el resto de rama, al fin de él hay un rancho; dicha casa sita en la calle de Cuyo, de la esquina de D. Antonio Paz una cuadra para el campo é mano izquierda. La persona que se interese ocurra alli mismo que encontrará con quien tratar.

CLUB DEL PROGRESO.

El baile correspondiente al presente mes de Noviembre, tendrá lugar el Sábado 10, y se previene á los Sres. Socios, tanto contribuyente como honorarios, que no hay mas participacion que el presente aviso.

n6-5p *La Comision.*

Mucama—Se necesita una que sea de buena conportacion, la que asi no fuere escuse presentarse en la calle de Cuyo núm. 76½. n4—5p

COLEJIO SAN LUIS,
Dirijido por el Sr. Abate Blachére.
Calle de Tucuman núm. 26.

Fiel á la mision modesta, pero sublime, que se ha impuesto de formar el entendimiento y el corazon de la juventud, el director nunca olvidará que los alumnos, con cuyos cuidados se le ha honrado, son un depósito sagrado de que debe dar cuenta á Dios y á la sociedad; y sus constantes esfuerzos tendrán s'mpre por objeto el q' en la niñez solo conozcan la felicidad de ignorar lo que es bien triste saber. Para asegurar los progresos de estos jóvenes intelijentes, esperanza de la patria, el número de los escojidos es juiciosamente limitado; y fin de que nada falte al bienestar de los niños, una huerta espaciosa con un gimnasio favorecen el desarrollo de sus fuerza fincas, despues de haber ejercitado sus facultades intelectuales bajo la sábia direccion de distinguidos profesores. n3 30p

¡AL PUBLICO!

Habiéndose hecho circular (por supuesto, con sana intencion) de que yo quiero cobrar en adelante cinco mil pesos moneda corriente por cada funcion que se dé en el Teatro de la Victoria. Declaro ser enteramente falso, muy al conrrario, estoy dispuesto si los actores españoles quieren dar algunas funciones, tener con ellos cuant s deferencias sean posibles, pues para mí la compañia española siempre ha tenido las mayores simpatias. Saluda á Vdes. Sres. Redactores, su seguro servidor, Q. S. M. B. n5-4p

Martin Rivadavia.

Deuda clasificada—Se compra en el escritorio calle de San Martin núm. 7. n6-3p

Metálico á interés—Se solicita tomar 200 onzas por una parte y 400 por otra por el término de 6 ó doce meses bajo de hipoteca finca libre de todo gravámen y doble valor. Ocúrrase al escritorio calle de San Martin número 7. n6-3p

Se alquilan á hombres solos, dos ó tres piezas empapeladas en una casa decente y que solo hay tres de familia, calle de Federacion núm. 254. n6-5p

En la calle de Representantes núm. 18, se alquila un cuarto para hombre solo, en el primer patio de dicha casa: el alquiler es muy bajo. n6 3p

Un matrimonio para portero y sirvienta se precisa uno para ir al Rosario, á los que se les pagarán un buen sueldo prefiriéndose el que el hombre entienda el manejo de un carruaje: Para tratar ocúrrase á esta imprenta. n7—3p

Sal de Cádiz—Hay en venta á bordo y en tierra, y durante la descarga se entregará en casa de los compradores (siendo estos en la ciudad) al precio ínfimo de 30 pesos fanega; corralon de Jorge Bell y ca., calle San Francisco media cuadra hácia el rio n7-3p

ALMANAQUE DE 1856.
A 30$ gruesa.

Se vende en la Imprenta Americana, calle de Santa Clara núm. 62 frente á la Sala Española. n6 3p

FACULTAD DE MEDICINA.

D. Martin Goerbeso alumno de esta escuela rendirá ante la Facultad exámen teórico-práctico de Flebotomia, el jueves 8 del corriente á las 10 de la mañana, lo que se comunica al público segun lo dispone el Reglamento. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1855. n6 3p

José P. Lucena—Secretario.

Peones estrangeros—Se precisan de 8 á 10 para trabajos de estancia de á pié y labranza para trabajar en el pueblo del Salto y Fuerte Junin. En el despacho de las Nuevas Mensajerias Nacionales hallarán con quien tratar; no se reciben menos de seis juntos, plaza de Lorea núm. 36. n6-3p

Se vende la casa calle del Temple núm. 174, edificada en terreno de 7½ varas de frente y 32 de fondo con cinco piezas nuevas, cocina, pozo de balde y algunos árboles frutales; el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. n6 3p

Sillas de montar de hombres propias para caballerizas, hay una pequeña cantidad recien venida de Europa y pedidas apropósito. Tambien un buen surtido de sillas de señora muy conveniente para los señores negociantes de campaña; calle de Federacion núm. 280, y frente al molino de Viento núm. 463. n6-5p

Ama de leche se precisa una; la que tenga quien acredite su conducta ocurra á la calle de Federacion núm. 63 ó á la de Tucuman núm. 232; en la misma casa se precisa de una muchacha para el servicio interior. n6 3p

ALMACEN DE FERRETERIA.
Calle de la Merced núm. 179.

Se ha mudado de la calle de Suipacha núm. 45 á la esquina de las calles Merced y Artes en la Plaza Nueva, conocida por la de Rocha.

Está abierto este almacen para despacho, hay un surtido grande de todos los efectos precisos Ingleses Franceses y Alemanes, la calidad de las herramientas garantidas de la mejor clase, los precios seran los mismos como en cualquier otra parte pero el dueño se compromete de entregar los efectos en la casa del comprador siendo el valor mas de 100 ps. moneda corriente

Llamadores de bronce y de fierro—Se han recibido unos pocos de gustos muy lindos.

Para los carpinteros.

Aqui se encontrarán todas clases de herramientas para su oficio. Garlopas, garlopines, cepillos y molduras de lo mas fino fabricadas en Glasgow y Paris, Serruchos muy finos de la esposicion de Londres. limas, martillos, clavos, cerraduras de patente, regulares y ordinarias, visagras, pica-portes, etc.

Para los herreros.

Vigornias, tornos, limas, escofinas, tarajas, martillos, pinsas, etc.

Para los albañiles.

Cucharas de albañil finas y ordinarias, plomadas, azuelas achitas, etc.

Para los chacareros y estancieros.

Guadañas finas, hojas sueltas o completas con piedras de afilar, palas de puntear, palear y zanjear, alambre para cercos y máquinas para estirar el alambre, achas de labrar y cuñar idem muy finas americanas y de mano, arados, azadas picos, etc. Frenos ordinarios y finos, espuelas, cuchillos de punta y de carnicero, tijeras de trasquilar muy finas, navajas de podar, etc.

Tambien se espera de Europa un surtido magnífico de chimeneas, estufas, etc. que llegarán pronto en tiempo para colocarlas en las casas nuevas que están edificando y que van á edificar este verano próximo.

A los que van á tomar el gas se suplica de tardar sus compras de adornos etc., hasta que viesen lo que tendrá en este establecimiento, gasabers y candelabros para encima los marcos de chimenea, no solo para las casas particulares para para las tiendas y almacenes habrá un surtido complete de efectos de esta clase apropósito.

El dueño se encargará de traer de Lóndres muebles delo mas rico que se hacen, y ha pedido libros de muestras de varias fábricas que pronto vendrán y serán puestos á la inspeccion del público con sus precios verdaderos.

CURSO ELEMENTAL
DE
PLANOMETRIA,
AL ALCANCE DE TODOS.
POR ROBERTO HEMPEL;
DIRECTOR DEL COLEJIO "SAN MARTIN."

Se halla en venta á un precio sumamente barato para una obra de esta clase, en la calle la Reconquista núm. 106.

Los que gusten hacerse de esta obrita se servirán pasar cuanto antes, pues que quedan de ella pocos ejemplares disponibles.

NOTA. Las personas que se han suscripto para tomar algunos ejemplares de dicha obra, tendrán á bien pasar á recojerlos; pues, que son tantos los compromisos, que teme dejar frustrados á muchos Señores que se han dignado favorecer á su autor.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA.
PREMIO MAYOR 200 MIL PESOS.

Se jugará en el patio de la casa de la administracion, el jueves 15 de Noviembre de 1855, á las once en punto de la mañana.

Habiendo terminado el contrato celebrado con los rematadores del derecho de la loteria, el superior gobierno, por acuerdo de 12 de junio último, ha tenido á bien disponer que el ramo quede en adelante bajo la direccion de la comision filantrópica y de la del hospital jeneral de hombres, determinando espresamente que su producto sea aplicado á objetos de BENEFICENCIA PUBLICA.

Ambas comisiones han nombrado una, compuesta de los Ciudadanos D. Juan Bernabé Molina, D. Felipe Senillosa y D. José Borches, con el carácter de comision directiva de la administracion. En esta virtud y para llenar el loable objeto que el gobierno ha tenido en vista al espedir el acuerdo citado, ha resuelto jugar una loteria en la forma que se detalla á continuacion.

Esta es la 3.ª série compuesta de 35,000 números, siendo los billetes litografiados en papel blanco, letras y grabados con tinta verde y numerados desde el 2,000 al 36,999.

Tiene 332 premios enteros ó 1,328 cuartos de premio, igual á 1,328 suertes.

Cada billete vale 20 ps., y se divide en cuatro bajo un mismo número y cada cuarto vale 5 ps.; llevando cada uno parte del sello de la administracion estampado á la derecha del billete.

NUMERO Y VALOR DE LOS PREMIOS ENTEROS		NUMERO Y VALOR DE LOS CUARTOS PREMIADOS	
1 de................	$ 200,000	4 de...... 50,000......	$ 200,800
1 de................	60.000	4 de...... 15,000......	60,000
2 de...... 30.000......	60.000	8 de...... 7,590......	60,060
2 de...... 16,000......	32,000	8 de...... 4,000......	32,000
4 de...... 6,000......	34,000	16 de...... 1,500......	24,000
21 de...... 1,000......	21,000	84 de...... 250......	21,000
320 de...... 400......	128,000	1280 de...... 100......	100
351	525,000	1404	525,000

Los cuartos de billete ganan la cuarta parte que haya obtenido el número del cuarto. Por ejemplo, si el número 2,134 saca 200,000 pesos, á cada uno de los cuartos se le paga 50,000 ps. de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan los 200,000 ps. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos sin esperar á que aparezcan los del mismo número; pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas al tiempo de la estraccion de la loteria, al costado de la mesa que presida la autoridad se colocará una gran pizarra, en la cual se escribirán los números y premios conforme fueren saliendo, y ademas se colocarán sillas para los caballeros que quieran presenciar la estraccion.

De los tres estractos orijinales que se harán y autorizarán por los señores comisario de policia, escribano mayor de gobierno y el empleado principal de la administracion, uno se fijará en la puerta de la policia y otro en la de la administracion de la loteria, una hora despues de concluida la estraccion; y al dia siguiente se publicarán los estractos que se repartirán *gratis*.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamo sobre robo ó pérdida del billete *recomendando á los portadores de estos el cuidado de no recortarlos por ningun costado*, para evitar dificultades al confrontarlos con el talon al tiempo del pago.

Los individuos que quieran vender billetes, otorgando la correspondiente fianza, ocurran á la administracion en la esquina de la casa de gobierno á las calles de San Francisco y Representantes. Se les previene que los billetes que les sobren deben devolverlos el dia anterior al de la estraccion antes de las cinco de la tarde.

Todo el que compre billetes de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento sobre la suma que fuere.

LA COMISION.

AGENCIA FRANCESA
62—Calle Santa Rosa—62

Escritorio de comisiones, venta y compra de casas, colocacion de dinero á réditos, pasaportes y patentes, cobranza, arreglo de libros, balances, liquidaciones, ventas de establecimientos, traducciones, compromisos y contratas, y dilijencias en las oficinas de gobierno, policia, aduana, etc., redaccion de avisos y artículos para los periódicos por un honorario módico.

La Comunidad Estrangera.

Diario de la tarde que se publicará en español, francés é ingles, Precio de suscripcion 30$ mensuales.

Puntos de suscricion:
En la libreria de Mackern, San Martin núm. 20.
" " " de Lucien, Victoria 119.
" " " de Ledoux, Perú 28.
Y en esta imprenta.

TELEGRAFO ELECTRICO.

Deseando la empresa corresponder al deseo público, incitado por los elogios del Superior Gobierno, de la prensa unánime y de las personas mas inteligentes de esta ilustre capital; la invencion mas prodigiosa del siglo, por medio de la cual se puede corresponder instantáneamente á cualquiera distancia, entre dos ó mas puntos, será espuesta

Por quince dias

En el Museo Diorámico, calle de Representantes, esquina Federacion y Perú.

Seguirán los alambres de dicho local, las calles del Perú, Piedad, Reconquista, atravesando la Plaza de la Victoria, hasta la fotografia del Sr. Bartoli, Recoba nueva, donde será el otro punto de correspondencia.

Las comunicaciones á disposicion del público tendrán lugar todos los dias, de las once de la mañana á las cuatro de la tarde, desde el

Domingo 21 del presente mes de Octubre.
Entrada 10 pesos. o20 15p

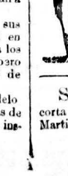

1,000 $
DE ENGANCHE
POR 30 MESES.

En el Batallon 3.° de Línea, 500 al sentar plaza, y los otros 500 al concluir su término; y su prest correspondiente, segun á la clase á que se le destine. o 30

Se alquila para hombres solos ó una corta familia, cuatro piezas en la casa de altos, calle de San Martin núm. 63. Tambien se precisa una planchadora. n7-3p

Se vende una casa en la calle del Paraguay núm. 140, del puente de la calle del Perú cuadra y media para el campo, con 9 varas de frente y 60 de fondo; el que se interese ocurra á dicha casa encontrarán con quien tratar.

RETRATOS.
FOTOGRAFIA Y ELECTROTIPO
POR
MASONI Y KRATZENSTEIN.

Las personas que quieran retratos perfectos, se dirijirán á este establecimiento, cuya esperiencia de muchos años es suficiente recomendacion.

Todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, en la Litografia calle de San Martin núm. 48; frente al Banco. o6—30p

D. LUIS SAUZE, fabricante de carruages, de regreso de su viage de Europa tiene el honor de avisar á sus antiguos marchantes y al público en jeneral, que ha vuelto á abrir su establecimiento antes calle Mayo en la de San Martin núm. 59, bajo la razon social de Sauze y Rivadavia, tiene en dicho establecimiento un brillante surtido de carruages de Paris; de los mejores fabricantes para vender, cambiar ó alquilar por dia, por dilijencia ó por mes; sigue como siempre componiendo, renovando y fabricando, por lo cual ha traido todos los materiales; se encarga igualmente de hacer traer de Paris cualesquiera clase de carruages á comision, teniendo para eso establecida su correspondencia con los fabricantes y á la vista todos los diseños de los carruages que se construyen y respon de desus averias; espera que las personas que se dignen ocuparlo quedarán satisfechas, pues empleará para conseguirlo todos los medios que estén á su alcance.

P. D.—Teniendo aviso de varias personas que nuestro vecino inmediato D. Pedro Pegue, que vive en la casa de D. Prudencio Rosas. ha desviado muchas personas que se dirijan á nuestra casa, ó ha dicho que hará lo mismo, se suplica que no se confunda el número. o27-5p

Se precisan dos oficiales de zapateria, para obra fina de Señora; en la calle de San Martin núm. 134 encontrarán con quien tratar. n7-3p

CURA PARA TODOS!!!

UNGÜENTO HOLLOWAY.

Privilejiado por casi todos los gobiernos de Europa—Recomendado por los mas célebres médicos del siglo—Conocidas con unánime aceptacion en todos los paises del mundo, y mas especialmente adecuadas para el clima del Plata.

DIEZ Y SEIS AUTORIZACIONES Y PRIVILEGIOS dispensados por otros tantos gobiernos al Ungüento Holloway son la prueba mas convincente, que se puede presentar de las propiedades curativas de tan estraordinario medicamento.

La mayor parte de los hospitales hacen de él un consumo inmenso, porque los facultativos han llegado á convencerse de que para las enfermedades esteriores mas particularmente es imposible encontrar un remedio ni mas general en su aplicacion, ni mas pronto en su modo de obrar, ni mas seguro en sus resultados.

Este convencimiento generalmente esparcido, y que cada dia se confirma mas y mas por las sorprendentes curas que se obtienen, ha venido á dar al Ungüento Holloway un desarrollo en su venta, como jamas se ha conocido de articulo alguno. En todos los paises de Europa, de Africa, de Asia, de Au-tralia de America, el Ungüento Holloway halla un inmenso consumo, y su comercio ha llegado á un punto que parece fabuloso. Estos resultados no se obtienen sin un mérito intrinseco y verdadero.

DESAPARICION PRONTA Y RADICAL
DE LAS LLAGAS, ULCERAS, TUMORES Y TODA CLASE DE ENFERMEDADES CUTANEAS.

Este Ungüento está única y esclusivamente compuesto de bálsamos medicinales los mas esquisitos y de las plantas aromáticas las mas raras y preciosas, de cuya estudiada y bien entendida combinacion resultan esas virtudes curativas, que le han hecho adquirir una reputacion universal.

Pero si para algun pais, puede decirse, que es mas especialmente útil, es para los climas de América, en que los habitantes sufren tan continuamente enfermedades cutáneas que todos los medicamentos ordinarios no alcanzan á curar. De aqui proviene esa aceptacion con que se ha generalizado por todos estos paises, apesar de que no hace tres años aun que empezó á introducirse. Las infinitas curas obtenidas por su uso, y que son diariamente publicadas por los periódicos, demuestran prácticamente que esa reputacion es justamente adquirida, y la aumentan cada dia.

Ninguna enfermedad cutánea, ni las llagas ni las úlceras mas malignas, ni los tumores mas rebeldes, ni los reumas mas arraigados pueden resistir á la accion omnipotente de este Ungüento en union con las Píldoras del mismo autor.

No importa que los médicos y los cirujanos hayan declarado incurables las enfermedades. Decídanse las personas que las padezcan, á ensayar el Ungüento Holloway, y desde luego pueden estar seguras de su pronta y radical curacion.

Es especialmente eficaz para los males siguientes:

Bultos	Inflamaciones internas y esternas
Calambres	Gota
Callos	Lamparones
Cánceres	Males de las piernas
Cortaduras	— de los pechos
Enfermedades del cutis	— de los ojos
— del hígado	Quemaduras
— de las articulaciones	Reumatismo
Erupciones escorbúticas	Supuraciones pútridas
Fistulas	Tiña
Friaidad ó falta de calor en las extremidades	Ulceras en la boca

Este ungüento se vende en los establecimientos del Profesor Holloway, Londres, Strand, 244: asi como tambien en las principales boticas, y droguerias de la América Meridional y de las otras partes del mundo.

Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica la manera de hacer uso de este.

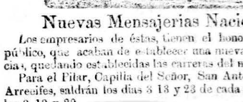

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva linea de dilijencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente—

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes, saldrán los dias 3 13 y 23 de cada mes y regresará los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan. Giles, Fortin de Areco, Salto y Pergamino, saldrá los dias 5, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar á dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos.

Su despacho existe en la plaza de Lorea, bajo los corredores de Villarino núm. 26, café del Sr. Merlino.

NOTA—Se previene al público que los equipajes, cartas y encomiendas se reciben hasta el dia antes de su salida.

Se vende un rodeo de ganado vacuno, cuyo número será de trescientas cabezas, la mayor parte vacaje y algunos novillos, se encuentra en el partido del Pilar. Tambien en el mismo paraje se vende ó se cambia por una finca que estè situada en regular local de la ciudad, otro rodeo de igual número y calidad á la de aquel. Para tratar podrán ocurrir á la calle del Parque núm. 334. o31-15p

BARATILLO.

Botines de niñas abotonados con taco..........	20 á 25
Zapatos de recorte abotina los de niñas..........	10 á 12
Botines estrangeros elásticos para hombre....	90
Idem hechos en el pais de cabretilla..............	100
Zapatos de cabretilla elásticos con botones	65 á 70
Idem abotinados de paño negro con charol......	55
Idem y botines de hombre de primera clase.....	60
Botines de varon de paño con botones...........	45 á 50

Calle de Santa Clara núm. 684. o18-30p

SALIDAS DE CORREOS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.

Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en la Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Dilijencia para Quilmes.

Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuari frente al almacen de Peredo.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.

Diligencias Públicas. Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Mensajerias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.

Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Dilijencia para Flores.

Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor.

Mensajerias Nacionales, Plaza de Lorea No. 26. } Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario y demas provincias de toda la Confederacion Argentina—los dias 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los dias 3, 13 y 23.

San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los dias 4, 14 y 24.

Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, y Tordillo—los dias 5, 15 25.

Azul y Tapalquen—los dias 6 y 22.

Ranchos, Tandil, Chapaleofú, Fuerte Independencia, Mar Chiquita, Loberia, Bahia Blanca y Patagones—7 y 21.

Cañuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los dias 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco Baradero, San Pedro y San Nicolas—los dias 15 y 29.

Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco, y Junin (antes Federacion)—los dias 10, 20 y 30.

Lobos—todos los Jueves.

Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE—Como las Mensajerias Argentinas parten los dias indicados en la relacion anterior, es de precision que la correspondencia se entregue en la Administracion jeneral de Correos el dia antes de su salida, hasta las 2 en punto que se cierran las balijas por salir éstas el dia siguiente temprano.